

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Instrumentando a través de la Secretaría de Educación los medios necesarios para que las escuelas municipales desarrollen jornadas recordatorias de la usurpación del poder constitucional del 24 de marzo de 1976 (expte. 1267-FRP-96) Declarando de interés municipal actividades de los organismos de derechos humanos que se llevan a cabo durante marzo de 1996 con motivo del 20º aniversario de la interrupción del orden constitucional (expte. 1268-FRP-96) Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para que el Palacio Municipal y la Plaza San Martín permanezcan a oscuras el 24/3/96 durante el desarrollo del acto conmemorativo del 20º aniversario del golpe de estado (nota 285-R-96) Proyecto de Resolución: Declarando personas no gratas para el Partido de Gral. Pueyrredon a los ciudadanos Alfredo Astiz y José Martínez de Hoz (expte. 1926-F-95)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

7. Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para propietarios frentistas la ejecución de la obra de alumbrado público especial que se realice en barrio Faro Norte (expte. 1151-D-95)
8. Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio obras de extensión de red de gas natural en diversos sectores de la ciudad (expte. 1127-D-96)

ORDENANZAS

9. Admitiendo otras actividades productivas de alimentos en el Distrito Industrial Pesquero I1 P1 (expte. 1192-V-95)
10. Denominando con el nombre de "Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo H. Illia" a un tramo de la ex ruta provincial N° 11 (expte. 1809-U-95)
11. Instituyendo el 26 de marzo como el "Día del Deportista Marplatense" (expte. 1197-U-96)
12. Autorizando al Club A. Independiente a reconstruir la cubierta del gimnasio ubicado en San Juan 872 (expte. 1235-D-96)
13. Convalidando Decreto 060 del D.E. por el cual se autoriza al Centro Cultural "Juan M. de Pueyrredon" a contratar al señor Jorge Daniel González (expte. 1237-D-96)
14. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "Forestal Maderera S.A." (expte. 1239-D-96)
15. Modificando sentido de circulación de calle 11 de Setiembre entre Victoriano Montes y Avda. Champagnat (expte. 1241-D-96)
16. Convalidando Decretos 035, 036 y 037 de la Presidencia del HCD (expte. 1252-P-96)
17. Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Enrique Cadícamo (expte. 1256-J-96)
18. Desafectando del Distrito Ee y afectando al Distrito Ie la manzana delimitada por las calles Alvarado, Bahía Blanca, Garay y Avenida Champagnat (expte. 1285-D-96)
19. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al D.E. que incluya en pliegos licitatorios cláusula que establezca que el 70% de los trabajadores a contratar para obras municipales sean residentes de la ciudad con dos años de antigüedad 2) Comunicación: Viendo con agrado que el gobierno de la provincia de Buenos Aires estudie posibilidad de incluir en pliegos licitatorios de obras a realizarse en el Partido dicha cláusula (expte. 1307-U-96)
20. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de varios ejercicios para locación de inmueble destinado a funcionamiento de diversas áreas municipales (expte. 1309-D-96)
21. Cediendo a título gratuito a la Asociación Vecinal de Fomento Gral. Pueyrredon un inmueble de dominio municipal para ser destinado como sede de la misma (nota 977-A-95)
22. Autorizando al D.E. a habilitar como coche remise un vehículo marca Rolls Royce (nota 62-D-96)
23. Autorizando el estacionamiento con carácter precario en Bvard. Marítimo P. P. Ramos desde Luro hasta San Martín (nota 139-B-96)
24. Exceptuando al señor Nicolás Pettinato de cumplimentar lo establecido en el R.G.C. en relación a la altura del cerco del inmueble de su propiedad (nota 181-P-96)
25. Autorizando a afectar con el uso "Confeción y Venta de Prendas de Vestir" el inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 1047 (nota 182-M-96)

RESOLUCIONES

26. Solicitando a los señores legisladores provinciales de la V Sección Electoral el planteo en la Legislatura de proyecto de Ley modificatoria de la actualmente vigente en materia de coparticipación impositiva (expte. 1188-BI-96)

27. Declarando de interés el acto que en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo en nuestra ciudad el 8 de marzo pasado (expte. 1215-U-96)
28. Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación estudie proyecto de ley modificatorio del Código Penal a efectos de dar sanción a personas que promuevan ocupación de inmuebles en perjuicio de sus legítimos dueños (expte. 1265-A-96)

DECRETOS

29. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1323-J-94 y otros)
30. Convalidando Decreto 040/96 de la Presidencia del HCD por el cual se solicitó a la empresa "Torneos y Competencias" la televisación en directo del encuentro final del Torneo Preolímpico (expte. 1269-A-96)

COMUNICACIONES

31. Dos despachos: 1) Mayoría: Solicitando al D.E. informe los alcances del convenio celebrado entre el señor Intendente Municipal y el senador nacional Fernando de la Rúa 2) Minoría: Solicitando al D.E. remita copia del convenio mencionado precedentemente (expte. 1140-J-96)
32. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de proceder a crear flota de camiones cisterna destinada al riego de calles que no tengan carpeta asfáltica (expte. 1152-J-96)
33. Manifestando preocupación ante diferencias comerciales entre Argentina y Brasil en el marco del Mercosur (expte. 1198-U-96)
34. Solicitando al D.E. informe relacionado con concesión de espacio ubicado en el Paseo Jesús de Galíndez (expte. 1222-U-96)
35. Reiterando términos de las Comunicaciones C-381 y C-477, referidos a la solicitud de envío diario de Decretos del D.E. (expte. 1230-J-96)
36. Solicitando al D.E. informe acerca del estado de los juicios por vía de apremio asignado a cada apoderado municipal (expte. 1248-J-96)
37. Solicitando al D.E. informes sobre propiedades que alquila para funcionamiento de sus dependencias (expte. 1259-J-96)
38. Solicitando al D.E. informe cantidad de personal municipal afectado a tareas de inspección en diversas áreas de la Municipalidad (expte. 1260-J-96)
39. Solicitando al D.E. informe sobre actos administrativos a implementar respecto de la aplicación del artículo 10° de la Ley Provincial 11.685 (expte. 1275-FRP-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a los señores Samuel Johnson y Carlos Figueroa a ocupar espacio público para realización de espectáculo musical (Nota 91-J-96)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:20, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 22 de marzo de 1996. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi consideración: Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que el concejal Esteban Pérez estará ausente en la Sesión del día de la fecha por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Norberto Darío Perrone, presidente bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID. Mar del Plata, 21 de marzo de 1996. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que en la Sesión del día de la fecha estará ausente por cuestiones de salud el concejal José Masiá, quien padece de neumonía. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Marín Enrique Vega, presidente bloque Unión Cívica Radical. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni: Por intermedio de la presente nota me dirijo a Ud. para informarle que por razones de fuerza mayor no podré asistir a la Sesión del día 22 de marzo. Diego García Conde, concejal."

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 063 Mar del Plata, 20 de Marzo de 1996. Visto el expediente N° 1342-V-96, por el cual varios señores concejales solicitan la realización de una Sesión Pública Extraordinaria, a efectos de considerar los expedientes que cuentan con despacho de comisión, y CONSIDERANDO: Que la presentación efectuada reúne los recaudos exigidos por el apartado 5° del artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 14° del Reglamento Interno. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 1996, a las 11.00 horas, con el fin de considerar los siguientes asuntos:

I. - ACTAS DE SESIONES

Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 27°, 28°, 29°, 30° y 31° del Período 80°.

II. - DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 1-Expte. 1151-D-95:** Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas, la ejecución de la obra de alumbrado público especial que se realice en el barrio Faro Norte.
- 2-Expte. 1127-D-96:** Declarando de utilidad pública y pago obligatorio las obras de extensión de redes distribuidoras de gas natural, en diversos sectores de la ciudad.

B) ORDENANZAS

- 3-Expte. 1192-V-95:** Admitiendo otras actividades productivas de alimentos en el Distrito Industrial Pesquero I P1.
- 4-Expte. 1809-U-95:** Denominando con el nombre de "Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Humberto Illia, a un tramo de la ex Ruta provincial N° 11.
- 5-Expte. 1197-U-96:** Instituyendo el día 26 de Marzo como el "Día del Deportista Marplatense".
- 6-Expte. 1235-D-96:** Autorizando al Club Atlético Independiente a reconstruir la cubierta del gimnasio ubicado en la calle San Juan N° 872, de la ciudad de Mar del Plata.
- 7-Expte. 1237-D-96:** Convalidando el Decreto N° 060 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autoriza al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, a contratar al señor Jorge Daniel González.
- 8-Expte. 1239-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma Forestal Maderera S.A.
- 9-Expte. 1241-D-96:** Modificando el sentido de circulación de la calle 11 de Septiembre entre la calle Victoriano Montes y la Avenida Champagnat.
- 10-Expte. 1252-P-96:** Convalidando los Decretos N° 035, 036 y 037 de fecha 26 de Febrero de 1996, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
- 11-Expte. 1256-J-96:** Declarando " Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata, al escritor, poeta y ensayista porteño, señor Enrique Cadícamo.
- 12-Expte. 1267-FRP-96:** Instrumentando a través de la Secretaría de Educación de la Comuna, los medios necesarios para que en las escuelas municipales se desarrollen jornadas recordatorias de la usurpación del legítimo poder constitucional, acaecida el 24 de Marzo de 1976.
- 13-Expte. 1268-FRP-96:** Declarando de interés municipal las actividades que los Organismos de Derechos Humanos llevarán a cabo durante el mes de Marzo de 1996, con motivo de cumplirse veinte años de la interrupción del orden constitucional, por parte de las Fuerzas Armadas.
- 14-Expte. 1285-D-96:** Desafectando del Distrito Ee y afectando al Distrito Ie, la manzana delimitada por las calles Alvarado, Bahía Blanca, Garay y Avenida Champagnat.

- 15-Expte. 1307-U-96:** **DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en los pliegos licitatorios para las empresas que realicen obras municipales, una cláusula que determine que el setenta por ciento (70%) de los trabajadores a contratar, sean residentes marplatenses con dos (2) años de antigüedad. **2) Comunicación:** Viendo con agrado que el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Eduardo Duhalde, estudie la posibilidad de incluir en los pliegos licitatorios para obras en el Partido, la cláusula mencionada precedentemente.
- 16-Expte. 1309-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1997, 1998 y 1999, a efectos de proceder a la locación de un inmueble para el funcionamiento de diversas áreas municipales.
- 17-Nota 977-A-95:** Cediendo a título gratuito a la Asociación Vecinal de Fomento General Pueyrredon, un inmueble de dominio municipal, para ser destinado al funcionamiento de la sede de la misma.
- 18-Nota 62-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a habilitar como coche remise, un vehículo marca Rolls Royce, cuyo titular es el señor Héctor Pablo Ferrando.
- 19-Nota 139-B-96:** Autorizando el estacionamiento con carácter precario en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, desde la Avenida Pedro Luro hasta la calle San Martín.
- 20-Nota 181-P-96:** Exceptuando al señor Nicolás Pettinato de cumplimentar lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), en relación a la altura del cerco del inmueble de su propiedad.
- 21-Nota 182-M-96:** Autorizando a afectar con el uso "Confeción y Venta de Prendas de Vestir", el inmueble ubicado en la Avenida J. B. Justo N° 1047.
- 22-Nota 285-R-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que el Palacio Municipal y la Plaza San Martín, permanezcan a oscuras el día 24 de Marzo de 1996, durante el desarrollo del acto conmemorativo del golpe de estado acontecido hace veinte (20) años.

C) RESOLUCIONES

- 23-Expte. 1188-BI-96:** Solicitando a los señores legisladores provinciales de la V Sección Electoral, el planteo en la Legislatura Provincial, de un proyecto de ley modificatoria de la actualmente vigente en materia de coparticipación impositiva.
- 24-Expte. 1215-U-96:** Declarando de interés el Acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se llevó a cabo en nuestra ciudad el día 8 de Marzo del corriente año.
- 25-Expte. 1265-A-1996:** Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación estudie un proyecto de ley modificatorio del Código Penal Argentino, a efectos que se dé sanción a las personas que promuevan la ocupación de inmuebles en perjuicio de sus legítimos dueños.

D) DECRETOS

- 26-Exptes.** 1323-J-94, 1763-U-94, 1781-J-94, 1798-V-94, 1103-A-95, 1158-U-95, 1228-D-95, 1589-U-95, 1746-A-95, 1764-J-95, 1852-J-95, 1885-D-95, 1042-D-96, 1052-J-96,
68-A-95, 261-S-95, 300-S-95, 361-D-95, 425-C-95, 511-C-95, 615-C-95, 816-M-95, 886-S-95, 1024-G-95, 1030-A-95, 117-C-96 125-N-96, 133-S-96; disponiendo sus archivos.
- y Notas**
- 27-Expte. 1269-A-96:** Convalidando el Decreto N° 040 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó a la empresa Torneos y Competencias, la televisación directa del encuentro final del Torneo Preolímpico.

E) COMUNICACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| 28-Expte. 1140-J-96: | DOS DESPACHOS: 1) Mayoría: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los alcances del convenio celebrado entre el señor Intendente Municipal y el señor Senador Nacional Dr. Fernando de la Rúa. 2) Minoría: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia del convenio mencionado precedentemente. |
| 29-Expte. 1152-J-96: | Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a crear una flota de camiones cisterna destinada al riego de calles que no posean carpeta asfáltica. |
| 30-Expte. 1198-U-96: | Manifestando preocupación ante las diferencias comerciales entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en el marco del Mercosur. |
| 31-Expte. 1222-U-96: | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la concesión de un espacio ubicado en el Paseo Jesús de Galíndez. |
| 32-Expte. 1230-J-96: | Reiterando los términos de las Comunicaciones C-381 y C-477, referentes a la solicitud de envío diario de los decretos emanados del Departamento Ejecutivo. |
| 33-Expte. 1248-J-96: | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del estado de los juicios por vía de apremio asignado a cada apoderado municipal. |
| 34-Expte. 1259-J-96: | Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe referente a las propiedades inmuebles que alquila, para el funcionamiento de sus dependencias. |
| 35-Expte. 1260-J-96: | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de personal municipal afectado a tareas de inspección en diversas áreas de la Municipalidad. |
| 36-Expte. 1275-FRP-96: | Encomendando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los actos administrativos a implementar respecto de la aplicación del artículo 10º de la Ley Provincial N° 11.685. |

Artículo 2º: Para el tratamiento motivo de la convocatoria, el H. Cuerpo deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: Señores concejales, el Honorable Cuerpo deberá expedirse sobre si los asuntos incluidos en la convocatoria reúnen el carácter de urgencia e interés público que determina el artículo 68º, apartado 5) "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 27ª, 28ª, 29ª, 30ª y 31ª del Período 80º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Concejel Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, para plantear dos cuestiones. Por un lado, incluir un tema en el Orden del Día y su tratamiento sobre tablas y, por otro, alterar el Orden del Día respecto a otros proyectos. Tenemos, para incluir sobre tablas, el proyecto que estaba en Comisión de Labor Deliberativa de declarar persona no grata en el Partido de General Pueyrredon al señor Alfredo Astiz. Creo que también hay para tratar sobre tablas....

Sr. Presidente: Señor concejal, vamos a hacer el siguiente procedimiento, si usted así lo solicita. En primer lugar vamos a someter a votación la incorporación al Orden del Día del expediente 1926-F-95 declarando al señor Alfredo Astiz persona no grata en el Partido de General Pueyrredon. Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar en función de lo establecido en el artículo 68º, apartado 5) "in fine" de la Ley Orgánica: aprobado. Sometemos a votación su tratamiento sobre tablas en este momento; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Además, y de acuerdo a lo establecido anoche en reunión de Labor Deliberativa, voy a someter a consideración del Concejo Deliberante la

alteración del Orden del Día para el tratamiento de la nota 285-R-96: aprobado. En igual sentido para los expedientes 1267-FRP-96 y 1268-FRP-96: aprobado. En consideración el tratamiento de los cuatro en un mismo debate: aprobado.

- 6 -

ENCOMENDANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE EL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA SAN MARTÍN PERMANEZCAN A OSCURAS EL DÍA 24 DE MARZO DE 1996, DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL GOLPE DE ESTADO ACONTECIDO HACE 20 AÑOS (nota 285-R-96)

INSTRUMENTANDO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DESARROLLEN JORNADAS RECORDATORIAS Y DE REFLEXIÓN SOBRE LO ACONTECIDO EL 24 DE MARZO DE 1976 (expte. 1267-FRP-96)

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS LLEVARÁN A CABO DURANTE MARZO DE 1996, POR CUMPLIRSE 20 AÑOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL (expte. 1268-FRP-96)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO EL H.C.D. DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, PERSONAS NO GRATAS A LOS CIUDADANOS ALFREDO ASTIZ Y JOSÉ MARTÍNEZ DE HOZ (expte. 1926-F-95)

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

-Siendo las 11:30 ingresa el concejal Alvarez.

Sr. Baldino: Señor Presidente, dentro de dos días, el próximo 24 de marzo, se cumplirán veinte años del golpe militar de 1976 que dio comienzo indudablemente a la dictadura militar más trágica de nuestra historia. En esa oportunidad, una vez más las fuerzas armadas irrumpían en la vida política de nuestro país. Una vez más como en 1930 cuando a un gobierno elegido por la mayoría popular encabezado por ese preclaro hombre de la historia don Hipólito Yrigoyen -que ejercía por segunda vez un mandato constitucional y después de haber hecho de su vida una larga lucha por las libertades públicas, por el sufragio universal, por la vigencia de las instituciones republicanas- su gobierno es interrumpido por las fuerzas armadas dos años después de haber sido elegido nuevamente Presidente de los argentinos. Una vez más como en 1955, cuando también se interrumpe otro gobierno constitucional de un Presidente, el general Perón, que también en 1952 había sido nuevamente elegido Presidente por las grandes mayorías populares y después de haber hecho de su vida una larga lucha por la incorporación de la clase trabajadora a la vida política del país y haber empezado una lucha todavía pendiente por las grandes banderas de independencia económica, soberanía política y justicia social. También, una vez más como en 1966, que creo -es honesto reconocer- en un marco distinto, en un marco de democracia restringida y proscripción del peronismo pero ejerciendo el poder o el gobierno constitucional de ese entonces, un buen hombre y un honesto gobernante como el doctor Arturo Humberto Illia -a quien fijense que casualmente hoy honraremos en este Concejo Deliberante imponiendo su nombre a una de las entradas de nuestra ciudad- es también interrumpido en su gobierno por las Fuerzas Armadas. Y en 1976 -que también es honesto reconocer, señor Presidente- se interrumpe un proceso institucional que estaba debilitado, que estaba deteriorado, que estaba desprestigiado pero que había sido elegido por el pueblo y es interrumpido a nueve meses de las elecciones que marcaban su término. Respecto a esta interrupción voy a tomarme la libertad de traer una cita que aparece en la carta abierta a la Junta Militar, un año después el 24 de marzo de 1977 -y que estoy seguro todos saben- y me refiero a la carta abierta de Rodolfo Walsh cuando decía: "Liquidaron no el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediará males que ustedes continuaron y agravaron". Así el político armado, el poder militar interrumpió una vez más un proceso institucional para eliminar los derechos políticos y gremiales de nuestro pueblo, para imponer un modelo económico que supuso modificaciones estructurales que todavía hoy pesan en el conjunto de nuestra Nación y para desatar una tan feroz como cruel represión que va a institucionalizar la desaparición forzada de personas como método. Voy a traer a colación lo que dice la Cámara Federal en el juicio a las Juntas Militares cuando caracterizan la implementación del terrorismo de estado que con brutal decisión se llevó a cabo en una escala impensada por la Junta Militar. Dice la sentencia de la Cámara Federal: "La ilegitimidad de este sistema, su apartamiento de las normas legales aún de excepción surge no del apresamiento violento en sí mismo sino del ocultamiento de la detención, del destino

de las personas apresadas y de su sometimiento a condiciones de cautiverio inadmisibles, cualquiera fuera la razón que pudiera alegarse para ello".

- Siendo las 11:35 ingresa al recinto el concejal Perrone. Continúa el

Sr. Baldino: El golpe del 24 de marzo de 1976, señor Presidente, supuso cambios en muchas vidas, en rigor, en la vida de todos y sobre muchos se desató una represión bárbara y a la vez metódica, irracionalmente planificada, para la que en aquel momento todavía no había nombre. El nombre llegó, el nombre lo tuvo: "desaparecidos". "Desaparecidos" sería desde entonces la temida palabra que se incorporó a nuestro lenguaje cotidiano. Con esa palabra designaríamos a miles de militantes políticos, sociales, cristianos, gremiales, muchos de ellos notables, reconocidos por una larga trayectoria militante y de lucha. Otros, habían surgido de la convulsión de aquellos tiempos que nos parecían tan promisorios. También, simples ciudadanos inadvertidos, personas que eran apenas conocidos de conocidos, personas que eran apenas mencionadas en las agendas telefónicas de estos conocidos. Sobre ellos cayó la sospecha, el apriorismo de una terrible condena y el terror de saberse prisioneros de estos señores de la muerte, señores de la muerte hijos de los generales fusiladores del '56. Aquella tragedia de represión, de terror, de muerte, esa tragedia que se abatió sobre nuestra sociedad, fue diseñada, fue ejecutada con absoluta impunidad desde el mismo poder del Estado. Y no tuvo ni tiene justificaciones que la historia pueda considerar como argumentos válidos. ¿Por qué?. Porque simplemente todas sus acciones estuvieron signadas por el ocultamiento, por la negación del acto cometido, por la sustracción de todo rastro, por la abolición de vestigios, por el cambio de identidades a niños secuestrados, por la conversión del océano y de ignotos descampados en fosas colectivas. Por eso, señor Presidente, compañeros concejales, los desaparecidos son una herida de toda la sociedad, son también una cuestión abierta en carne viva en los hombres y en las mujeres que tienen en sus vidas un gran capítulo destinado a pensar políticamente en la historia y en lo que puede hacerse en la historia para garantizar la justicia social y la libertad. A lo largo de todo este ciclo histórico, la memoria, señor Presidente, no ha estado inactiva. Fue la memoria y es la memoria convocada y cultivada por innumerables argentinos que expresan el sentimiento de horror de la inmensa mayoría de nuestro pueblo ante el martirio de los miles de detenidos, desaparecidos, asesinados, torturados, presos, exiliados afuera y exiliados adentro por el régimen militar. La memoria es. La memoria no ha sido inactiva para innumerables argentinos que recordamos reconfortantemente y valerosamente a aquellos que son raíz enterrada que algún día han de brotar. Y en esto del recuerdo, señor Presidente, volvemos al sentido más original y prístino de la palabra "recuerdo" que no es otra cosa que volver a pasar las cosas por el corazón. Y en función de ese recuerdo, como decía aquel viejo poeta peregrino: "A éstos que están siempre presentes no los despedimos." Decía el poeta: "Si despedirse es morir, recordar es vivir". Por eso me animo a volver a pasar hoy por el corazón -como seguramente pasa por el corazón de la mayoría de los que estamos aquí sentados en las bancas, en la barra, en el asesoramiento- nombres de compañeros nuestros con quienes compartimos momentos de nuestras vidas, con quienes compartimos discusiones y debates, nombres de compañeros que honran nuestras organizaciones. En el caso mío, como militante y hombre de la Confederación de Trabajadores de la República Argentina conocida como CTERA, no puedo dejar de mencionar, señor Presidente, a Isauro Francisco Arancibia, maestro peronista tucumano, secretario general del gremio docente de Tucumán, que el 24 de marzo de 1976 fue asesinado por una patrulla militar en su propio despacho de secretario general del sindicato; Isauro Francisco Arancibia era secretario adjunto de la CTERA. Junto con él miles de maestros y docentes desaparecidos, muertos, asesinados que siguen siendo un faro que ilumina nuestro camino. Junto con Isauro; Marina Vilte, secretaria general del gremio docente de Jujuy; Eduardo Requena, secretario general del gremio docente de Córdoba. Y en la militancia sindical de aquellos años, volvemos a pasar por nuestro corazón a los compañeros del gremio de farmacia Jorge De Pasquale; de Luz y Fuerza, Oscar Smith; volvemos a pasar por nuestro corazón a compañeros del mundo de las letras, de la cultura, del periodismo como Aroldo Conti, Rodolfo Walsh, Gregorio Nashman. Volvemos a pasar a los chicos de la "Noche de los Lápices", a Dagmar Hagelin, hija de una entrañable amiga peronista. Y volvemos a pasar por nuestro corazón a hombres de la política como Jorge Lizaso, dirigente peronista despellejado vivo; al ex diputado radical Mario Amaya, muerto a palos. Volvemos a pasar por nuestro corazón al querido amigo, el pelado pastor de La Rioja, pastor del pueblo, monseñor Enrique Angelelli. Y junto con los que estamos acá, junto con concejales que eran concejales en aquel momento, como Silvia Sancisi o Carmen Domingo que nos acompaña desde la barra, seguramente con todos los compañeros sentados, con quienes están en la barra, bajo ese digno pañuelo blanco que tanto trae como peso de respeto en la historia; cuántos cientos de compañeros, familiares y amigos hoy volvemos a pasar por nuestro corazón. Centenares de nombres presentes para siempre; como decíamos antes: "los recordamos para vivir". Por eso, señor Presidente, próximos a cumplir veinte años del inicio de aquellos trágicos sucesos, vemos que en el país, a todo lo largo del país, a nivel nacional han surgido Comisiones por la Memoria, la Verdad y la Justicia, comisiones de carácter pluralista, con dirigentes de organismos defensores de los derechos humanos, dirigentes políticos y gremiales, militantes, estudiantes, artistas, intelectuales. Estas comisiones están organizando en todo el país una serie de actividades que son de conmemoración, de memoria crítica y de compromiso. Por eso pedimos a este Concejo Deliberante el voto para la aprobación de uno de los proyectos en cuestión, que es el que tiene que ver con declarar de interés municipal las actividades que estos organismos han programado para la ciudad de Mar del Plata. Empalmamos con una gran satisfacción que hemos tenido por parte del Senado de la Nación que, a propuesta de nuestra senadora, nuestra compañera Graciela Fernández Meijide, instituyó al día 24 de marzo como "Día Nacional de la Memoria". También pedimos, en función de todo lo que estamos planteando, y desde ya agradeciendo la posición del bloque del Partido Justicialista que va a permitir su sanción y sin reiterar en este momento lo que se debatió en diciembre en este mismo Concejo, la declaración de persona no grata de Alfredo Astiz en Mar del Plata, para lo cual también traemos a colación declaraciones similares de los Municipios de Bariloche, proyecto en Tandil, de Río Cuarto, de Vicente López. También traemos otro proyecto que tiene que ver con la educación; tiene que ver con lo que nosotros, en función de futuro, podemos proponer desde las escuelas para afianzar la defensa del Estado del Derecho. También es nuestro objetivo,

entonces, apuntar desde la educación a la reflexión y a la memoria. En ese sentido, si bien fue posterior, empalmamos con una ley que acaba de sancionar la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires -a la cual adherimos fervorosamente- que establece la obligatoriedad en todas las escuelas de la provincia de hacer reflexión y memoria sobre la significación del 24 de marzo de 1976. Porque, señor Presidente, un país que no reflexiona y que no recuerda está condenado al limbo del olvido y -lo que aún es más dramático- seguramente repetirá los pasajes desgraciados de su historia. El Estado y la sociedad se debaten en un permanente conflicto, en una tensión en la que hay dos extremos: el estado policíaco, autoritario, de forma autoritaria, violenta, verticalizada y el Estado de Derecho, en su forma democrática, lo más horizontalizada posible, solidaria, pluralista, protagonista y que apunta a la convivencia social pacífica. En esa tensión, en ese avanzar hacia y en ese retroceder hacia está la educación y el papel de las instituciones y de los Cuerpos Deliberativos en particular. Es frecuente escuchar voces que aseguran que nuestros jóvenes son superficialmente pragmáticos, que no tienen memoria, que no les interesa más que el aquí y el ahora, que son individualistas, egoístas e irresponsables. Sería interesante revertir el dedo acusador hacia nuestra propia cabeza y hacia nuestro propio corazón y preguntarnos en el estado de sinceridad más puro del que seamos capaces ¿cuánta responsabilidad tenemos nosotros, sus mayores, en la conformación de esas características que tanto nos duelen y tanto nos desconciertan?. ¿Qué responsabilidad tenemos nosotros, sus mayores, los que tenemos responsabilidades políticas, en el deterioro y en el descrédito de las instituciones democráticas?. Probablemente el resultado de esta reflexión no nos deje libres de culpa y cargo; por algo el antiquísimo dicho dice: "Se cosecha lo que se siembra". Por eso, estamos convencidos que apelando a la memoria, a revivir la historia, a reflexionar acerca de ella y vincularla con el presente -ése es el objetivo de este proyecto de Ordenanza- será una forma de reparar en parte las consecuencias de aquella trágica ruptura con la democracia, apostar al presente y a un futuro de Estado de Derecho pleno y lleno de fuerza. Señor Presidente, para terminar, con la certeza que -como decía Martín Fierro- "la memoria es un gran don" porque es una forma de reflexión que abre un espacio que garantiza el diálogo vital entre las distintas generaciones y que "sólo habrá una democracia fundada en formas avanzadas de justicia y de ética si la memoria hace su trabajo diario, que es un trabajo político, de compromiso con las voces sepultadas en el pasado que aún dejan oír su clamor irrealizado de justicia" como dice la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Por todo lo expresado, señor Presidente, concejales, solicitamos la aprobación de estos proyectos porque, aún veinte años después, para la memoria -como escribía Rodolfo Walsh- "puede ser un día si ese día es un día de justicia". Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Me toca hoy, señor Presidente, por tercera vez en este recinto asumir la amarga responsabilidad -en nombre de mi bloque- de referirme al triste episodio del 24 de marzo de 1976. Y digo amarga responsabilidad porque me provoca un tremendo esfuerzo de autocontrol para no quebrarme al recordar las amarguras, las vergüenzas y los llantos que me tocó vivir junto con mi familia. Como peronista, me tocó vivir desde mi juventud el golpe de Estado del 16 de setiembre del '55 que trajo 25 años después los fusilamientos a la historia argentina, los fusilamientos por razones políticas. Me tocó vivir como perseguido político el golpe del 24 de marzo de 1976, que fue hecho también contra el peronismo que había conseguido el triunfo electoral más importante de la historia argentina, exactamente 2 años antes. Nosotros, como bloque peronista, vamos a acompañar pero vamos a hacer algunos condicionamientos. No tenemos ningún empacho ni problema en repudiar o declarar persona no grata, personalizando en la figura o en la persona de cualquier genocida. Pero nos llama poderosamente la atención y vamos a exigir que en este acto se repare ese error histórico, no sé en función de qué compromisos históricos externos o internos que haya pasado siempre por alto el repudio a quien fue el instigador, el ideólogo y el verdadero jefe del golpe de Estado del '76 que -oh casualidad- también es vecino nuestro y hablo de José Martínez de Hoz. Por eso vamos a exigir el repudio específico, porque indudablemente fue el jefe de ese golpe de Estado y las responsabilidades empiezan siempre por la cabeza y de ahí van hacia abajo. Pero también vamos a exigir, sin personalizar, la declaración de personas no gratas a todos aquéllos que desde la cátedra universitaria o desde la magistratura convalidaron ese proceso cruel y trágico para la Argentina toda, como vamos a exigir también la declaración de personas no gratas para aquellos "funcionarios de carrera", para aquellos "técnicos apolíticos", para aquellos "periodistas" que fueron los amanuenses y los alcahuetes de cuanto proceso de facto hubo en este país. Con la tranquilidad de conciencia, con la firmeza que los argentinos no necesitamos que nadie de afuera nos enseñe lo que son derechos humanos, porque para nosotros vale tanto la sangre de dos monjas francesas como -dicho con todo el amor de mi corazón- la de dos negritos de una villa miseria, adherimos a los proyectos presentados. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, antes de dar lectura a algunas ideas propias y otras tomadas de la historia, quiero hacer una aclaración que me parece necesaria en virtud de que esto es aséptico desde el punto de vista de lo que fue el escenario, de lo que es la memoria y de lo que es el mensaje que hace la Comisión que tuvo a su cargo todo el trabajo que se conoció como "Nunca Más". En ese sentido, como sabemos que la emotividad del concejal preopinante no es solamente una cuestión de tipo personal sino porque responde a un partido popular que quizá fue uno de los que más ha pagado con sangre los golpes militares, es que no quiero que lo que yo voy a relatar se tome como una cuestión de tipo político sino como una cuestión de tipo histórico que no es mío sino de quienes han relatado la crónica de los momentos previos al golpe del 24 de marzo y creo

que hace a reforzar la memoria sin apelar a ningún golpe bajo de tipo político ni de tipo emotivo o de espectacularidad porque en este momento estén en el recinto calificadas personas que luchan por los derechos humanos, por los desaparecidos y por todo lo que es reivindicar la memoria colectiva de un pueblo. Hecha esta salvedad, no voy a ser muy extenso pero como hay que ser preciso y como uno no es un orador de fuste que puede improvisar o recordar con la facilidad de otros acudo al "ayuda memoria" para decir lo que corresponde con justeza. Con relación al vigésimo aniversario del golpe militar, considero que es importante hacer un resumen cronológico de cuáles fueron algunas de las causas que llevaron a nuestro país a esta situación. La crisis ocurrida en el partido gobernante entre junio y julio de 1975 marca el comienzo de la cuenta regresiva para el gobierno constitucional. El golpe militar surgió para muchos como el camino más fácil para solucionar el conflicto existente y también para mucha gente de la sociedad que le quedó cómodo esa situación. El clima de desesperanza que reinaba dio lugar a que las tendencias autoritarias ocuparan el lugar de los partidos políticos y de quienes desde otros ángulos reclamaban serenidad. Se había llegado al punto de controlar la encarnizada lucha que libraban las fuerzas sociales y económicas, las maniobras de las grandes empresas que no invertían, conflictos incesantes afectaban a los gremios y -sumado a esto- un elemento inesperado entorpecía las negociaciones: los guerrilleros intervenían a menudo secuestrando o asesinando a directivos de las fábricas que estaban en discusión con los obreros. La recesión y el desempleo amenazaban a la economía, la desocupación había ascendido al 6% -fijense qué paradójico que en ese momento un 6% era tremendo y hoy hablamos con tranquilidad de un 20%- y las exportaciones descendieron notablemente y fue muy sentido en el sector rural. Desde el punto de vista político, el enfrentamiento entre Isabel Martínez de Perón y los gremios favoreció al golpismo. Por su parte, los militares sustentaban dos posiciones diferentes: los que respaldaban la acción del gobierno sin compromiso político y los que suponían que las fuerzas armadas salvarían al país del terrorismo y de los errores de los políticos civiles. A partir de noviembre de 1975 habían comenzado en el país operaciones antisubversivas hasta entonces desconocidas, la violencia comenzó a cobrar víctimas y la decadencia del gobierno era inocultable. El golpe fue minuciosamente preparado. En el campo civil, los partidos definían sus estrategias; los altos dirigentes buscaban una salida institucional. Entre otros, Ricardo Balbín, en una alocución por una cadena oficial, reclamó para que todos los hombres de la civilidad en su conjunto encontraran caminos pues de otro modo sería necesario rehacer todo después del desastre. Cuando el 23 por la mañana los tres comandantes se reunieron en el Ministerio de Defensa, el gobierno civil tenía las horas contadas. Los titulares del diario La Razón afirmaban: "Es inminente el final. Todo está dicho". A las 3:10 de la madrugada siguiente la música militar irrumpió en las radios que informaron que Isabel Martínez de Perón había sido detenida mientras se dirigía en helicóptero a la residencia de Olivos. Las fuerzas armadas, que desde dos días atrás realizaban movimientos estratégicos con el pretexto de combatir la subversión, ocuparon los puntos claves de la Capital Federal y del interior y los lugares de trabajo mientras se producían miles de arrestos de dirigentes políticos, gremiales y estudiantiles. Bajo el signo del terror, el llamado Proceso de Reorganización Nacional iniciaba su marcha. Hace 20 años se daba un golpe militar, uno más en nuestra historia, pero el que se convertiría en el más cruel por ser el comienzo de una etapa trágica, que ha marcado a todos los argentinos como ningún otro golpe lo había hecho. En este aniversario del inicio del horror, nuestra memoria debe estar permanentemente en el recuerdo de aquella época sangrienta e injusta y para que esto no vuelva a sucedernos necesitamos memoria colectiva; todos en forma conjunta, dejando de lado el individualismo que, por miedo, nos dejó la dictadura militar y el egoísmo del "yo me salvo" nos dejó este modelo social y económico donde el valor humano se pierde frente a lo material. No nos olvidemos del hombre, sin él no hay sociedad, sin él no hay futuro. Y para finalizar, señor Presidente, del prólogo del informe de la CONADEP, quiero leer textualmente lo siguiente: "Con tristeza, con dolor, hemos cumplido la misión que nos encomendó en su momento el Presidente constitucional de la República. Esa labor fue muy ardua porque debimos recomponer un tenebroso rompecabezas después de muchos años de producidos los hechos, cuando se han borrado deliberadamente los rastros, se ha quemado toda la documentación y hasta se han demolido edificios. Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras y sin duda, el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros que nunca más en nuestra Patria se repetirán los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado". Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense condena, al igual que lo han hecho los demás bloques, la interrupción de la vida democrática. Pero creo que es importante destacar que nadie puede considerarse víctima exclusiva de ese golpe: creo que la única víctima, la que nos une a todos, fue la democracia. Ella murió ese día, ella renació en el '83. La democracia no significa sólo ausencia de golpes militares, significa muchísimas cosas más. Hoy la democracia se sostiene no porque los militares no tengan ganas de dar un golpe, no porque no haya fuerzas violentas que quieran atacar las instituciones democráticas, no porque hayamos modificado la Constitución Nacional y pretendido darle un amparo jurídico a la democracia. Como hoy a ningún dirigente se le ocurriría presentar la posibilidad de incursionar en la inflación para solucionar los problemas económicos porque el pueblo no lo admitiría, por esa misma razón hoy no hay golpes de estado, porque el pueblo no lo admite y cuando digo el pueblo, digo todo el pueblo sin exclusiones. La democracia debe tener un signo característico que es el signo de la tolerancia y la tolerancia a la diversidad. Si no hay tolerancia a la diversidad, no hay democracia, por más que funcionen las instituciones democráticas. Entre los fundamentos de la existencia democrática hay uno que a mí me satisface y que siguiendo a Toqueville en su obra "Democracia en América" significa lo siguiente: "La democracia -dice Toqueville- es el mejor medio efectivo de educar a la mayoría". Yo, en cierta forma, acompañando al

maestro pero dando mi opinión, creo que es el mejor medio de educar al pueblo. No hay ninguna duda que no hay ningún otro sistema más perfecto que la democracia para educar al pueblo: cuando aparecen los golpes de Estado, lo que sucede en la ciudadanía es que se corta la película. El hombre común pierde noción de lo que está pasando, la falta de participación lo aleja y por eso sucede que cuando renace la democracia y vuelven los sistemas democráticos, muchos de los puntos y discusiones que quedaron en el momento del golpe, vuelven a reaparecer, porque no se ha madurado. Creo, señor Presidente, que la garantía de la democracia está en la opinión pública y creo que la opinión pública ha aprendido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Para referirme muy brevemente a la nota 285, presentada por la agrupación Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, que piden que este Municipio apague sus luces el día 24 de marzo a las 19 horas y las luces de la plaza y que ha sido recogido en un proyecto de Ordenanza. Quisiéramos solicitar por un lado a esta Presidencia, dado que hoy es el último día hábil, que de aprobarse este proyecto se comunique inmediatamente al Departamento Ejecutivo, aunque ya fue conversado con el arquitecto Fisaletti y, por otro lado, solicitar -porque también en esa nota se pide que se invite a la población a adherir a este apagón durante quince minutos- a los medios de prensa, fundamentalmente a los aquí presentes la más amplia difusión de este pedido. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Así lo haremos, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, omití manifestar -con referencia a los expedientes que están en votación- que el bloque de la Alianza Marplatense va a votar favorablemente los mismos, salvo el que se refiere a la declaración de persona no grata, por los argumentos vertidos en este recinto en oportunidad del debate y por entender que no nos podemos constituir en "tribunal de conciencia" y que si lo fuéramos, la lista que se debería votar en todo caso sería muchísimo más extensa que la que hoy se presenta en este recinto.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el expediente 1267-FRP-96, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el expediente 1268-FRP-96 que consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el expediente 1926-F-95. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra

Sr. Rodríguez Facal: Para exponer una moción de modificación de este bloque, por el cual en el mismo decreto se declare persona no grata como jefe e ideólogo del golpe de estado de 1976 al doctor José Alfredo Martínez de Hoz, a todos los que convalidaron el Proceso desde la magistratura y la cátedra universitaria y a todos "funcionarios de carrera", "técnicos apolíticos", "periodistas", que le dieron marco y estructura de realización a esa nefasta etapa de la historia argentina.

Sr. Presidente: Concejal Vega.

Sr. Vega: Al margen de poder acompañar la propuesta del bloque justicialista, en la segunda parte donde se hace la generalización, no nos quedaría muy claro los alcances y quisiéramos tener un poquito más definido, porque si es una cuestión generalizada sin nombres y apellidos no sé qué estaríamos votando, por lo menos a mí no me quedaría claro.

Sr. Presidente: Podría alcanzar, señor concejal Facal, si lo tiene redactado la propuesta de modificación a esta Presidencia.

Sr. Rodríguez Facal: La redacción es la que señalé recién, de cualquier manera acá hay una clara voluntad política de no dejar en el olvido a los "Poncio Pilatos" que tienen todos los procesos históricos que van contra la democracia, que se escudan en la magistratura o que se escudan en la presunta función técnica de la cátedra universitaria y digo la cátedra universitaria porque implica una responsabilidad social y política ser catedrático de una universidad y a todos aquellos que se creen excusados de la responsabilidad de la historia porque se autotitulan a sí mismos "funcionarios de carrera" o "técnicos apolíticos", porque sin esos señores, sin los civiles que se manchan tanto de sangre como los que ejecutan las órdenes, aunque no lo quieran reconocer, estos procesos no son posibles en ningún país del mundo. Ese es el sentido de la propuesta que hace el bloque justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: En función de facilitar la cuestión, yo creo que así como Astiz es emblemático de todo lo que significó desde lo militar el Proceso, Martínez de Hoz es emblemático de todo lo que está planteando el concejal Rodríguez Facal, desde el aporte de parte de la sociedad civil que facilita y posibilita estas experiencias. Yo no sé si satisface la posición del bloque justicialista plantear en la Ordenanza, lo emblemático en Astiz de todo lo que significó desde lo militar y lo emblemático en Martínez de Hoz de todo lo que significó desde el aporte civil.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, con el ánimo de poder conciliar un texto en común y en función que creo que hay un acercamiento importante en las consideraciones que se están vertiendo, solicito al Cuerpo un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Existiendo una moción de cuarto intermedio se somete a votación. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad. Esta presidencia sugiere un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas y una reunión de los presidentes de bloques en la sala de Labor Deliberativa.

-Siendo las 12:15 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:30 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en la reunión de Labor Deliberativa por Secretaría se dará lectura al texto de la Resolución.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara personas no gratas a los ciudadanos Alfredo Bernardo Astiz y José Alfredo Martínez de Hoz. Artículo 2º: Asimismo se repudian enérgicamente la actitud de todos aquellos que desde cualquier función colaboraron y permitieron el genocidio objeto de este rechazo. Artículo 3º: Invitar al Departamento Ejecutivo a adherirse en igual sentido. Artículo 4º: Dar a la presente Resolución la mayor difusión. Artículo 5º: De forma"

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos con el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Simplemente, como epílogo de todo lo que hemos votado para recordar aquí que este Municipio tiene su monumento realizado como recordación y respeto por todos los derechos humanos. Este monumento fue sancionado en el año 1987 y fue realizado y está simbolizado con un hermoso ceibo, primero por ser el árbol nacional y segundo por la leyenda del propio ceibo. Entonces sugiero que durante el domingo 24 los aquí presentes durante el día en cualquier momento dejemos depositado una flor también porque este monumento prácticamente ha pasado sin ser recordado por todos los actos que se van a realizar este domingo. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
PARA LOS PROPIETARIOS FRENTISTAS, LA EJECUCIÓN DE
LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL QUE
SE REALICE EN EL BARRIO FARO NORTE
(expte. 1151-D-95)**

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza Preparatoria que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º: aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
LAS OBRAS DE EXTENSIÓN DE REDES DISTRIBUIDORAS DE
GAS NATURAL EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD
(expte. 1127-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de 16 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1° al 5° inclusive, aprobados; del artículo 6° al 10°, aprobados; del 11° al 15°, aprobados; artículo 16°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 9 -

ADMITIENDO OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO INDUSTRIAL PESQUERO II P1 (expte. 1192-V-95)

Sr. Presidente: Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como le anticipamos a los que pudimos en el tiempo que va de la sesión, nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente porque queremos analizar algunos aspectos en los que todavía tenemos dudas.

Sr. Presidente: Se pone a votación la moción de vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad. Señor concejal, este expediente tiene giros a la Comisión de Obras y a la de Legislación, no sé a cuál solicita usted la devolución. Señor concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Solicitamos la devolución a la Comisión de Obras dado que fue aprobado en esa Comisión el 19/7/95. Por lo tanto los concejales nuevos no lo hemos podido ver.

Sr. Presidente: Vuelve entonces a la Comisión de Obras para su tratamiento.

- 10 -

DENOMINANDO CON EL NOMBRE DE "PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO HUMBERTO ILLIA", A UN TRAMO DE LA EX RUTA PROVINCIAL N° 11 (expte. 1809-U-95)

Sr. Presidente: Concejal García tiene la palabra.

Sra. García: Sí, señor Presidente. Este homenaje que queremos hacerle al Presidente Illia imponiendo el nombre al Paseo Costanero del Sud que pasará a llamarse "Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Illia", ha sido para mí principalmente un trabajo muy particular. Cuando comencé a ordenar mentalmente lo que quería expresar sobre don Arturo Illia se presentaron ante mí varias facetas de su personalidad. Primero la del médico, trabajador incansable en su pueblo Cruz del Eje, entregado a sus pacientes y a sus vecinos en la humilde casa que servía de consultorio y en la cual no dejaba de atender a todo aquél que lo necesitaba. También la del incansable militante radical que con su palabra cauta y justa encausaba y ayudaba a aquellos correligionarios que iban en busca de un consejo. La del Presidente de la República respetando ideologías diferentes, colocando el estado de derecho, la autoridad, la democracia y la honestidad como premisas básicas para el crecimiento de una Nación. Pero deseo quedarme en lo que viví y en lo que sentí durante sus tres años de gobierno. Yo transitaba por esa época mi escuela secundaria. La política educativa fue uno de sus principales trabajos, una de sus principales ideas rectoras de lo que tenía que ser. Tuvimos en ese momento el presupuesto más alto de educación porque él creía que la educación era una inversión y no un gasto. Nuestras universidades eran de una excelencia tan elevada que estudiantes de diferentes países latinoamericanos se acercaban a estudiar en ella. La libertad de cátedra estaba totalmente asegurada. Muchos de esos estudiantes y muchos de esos profesores después del derrocamiento de Illia tuvieron que emigrar y contribuyeron en los países donde estuvieron a crear una calidad educativa, un estudio científico y técnico que llevó a alguno de ellos a recibir el Premio Nobel. La política exterior se caracterizó por la no intervención en los problemas internos de los diferentes países; será por aquello que "los hombres son sagrados para los hombres y los pueblos son sagrados para los pueblos". En la política de salud garantizó el acceso de los más necesitados a la atención gratuita, la prevención y la organización de los hospitales públicos. En cuanto a la política económica que llevó adelante se podrá discrepar sobre la dinámica del modelo pero no sobre los resultados, en tanto éstos tendían a una equitativa distribución de la riqueza y a un crecimiento sostenido y sustentado en beneficios del bien común. También recuerdo el humor de la época: "tortugas", "paloma", y chistes que relativizaban la figura de don Arturo Illia, Presidente de la Nación. Años más tarde, algunos públicamente y otros en la soledad de su conciencia, se arrepintieron de las acciones u omisiones que contribuyeron a su derrocamiento el 28 de junio de 1966. Reconocemos en la figura de don Arturo Illia al hombre sencillo, austero, honesto y demócrata que se yergue como modelo de político para nosotros que hemos abrazado esta tarea, para los ciudadanos y, sobre todo, para los jóvenes que hoy no saben si existe una política o no. Y sigo quedándome con aquellas cosas familiares, con aquellas cosas íntimas que marcaron mi vida. El año pasado tuve la oportunidad de estar en Cruz del Eje y visitar la humilde casita blanca donde vivió don Arturo; me sorprendí al ver la cantidad de placas recordatorias que hay en ellas y también me sorprendí que faltara la placa donde dijera "Dr. Arturo Illia, médico". Quizá lo tenga la familia, quizá alguien se lo quiso

llevar de recuerdo. Pero también me sorprendí que en sus paredes blancas la gente que visita esa casa deja escrita su impronta, su deseo, sus ganas de decirle algo a don Arturo; fui con mi familia y todos escribimos algo pero quiero leerles lo que escribió mi hija de 17 años, que es quizá una dedicatoria y un ruego a la vez: "Para el hombre que descansa en la luz y con ilusión nos guía en la oscuridad". Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Obviamente el bloque justicialista adhiere a la imposición del nombre de Arturo Illia a uno de los accesos de la ciudad en función que el doctor Illia como hombre, como médico, como político y como Presidente de la Nación fue ejemplo de probidad, de honestidad, fue un hombre que se puede decir que salió de la función pública más pobre de lo que entró, cosa que de por sí honra a cualquier ciudadano. Por eso este bloque acompaña el proyecto del bloque radical y lo vota afirmativamente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra

Sr. Baldino: Señor Presidente, nos habíamos referido al doctor Illia en el comienzo de esta sesión, no vamos a ser redundantes sino que vamos a ratificar lo dicho y vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nuestro bloque va a votar afirmativamente y adhiere al homenaje -que la aprobación de este proyecto lleva implícito- al doctor Arturo Illia.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**INSTITUYENDO EL 26 DE MARZO COMO EL "DÍA
DEL DEPORTISTA MARPLATENSE"**

(expte. 1197-U-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL CLUB A. INDEPENDIENTE A
RECONSTRUIR CUBIERTA DEL GIMNASIO
UBICADO EN CALLE SAN JUAN Nº 872**

(expte. 1235-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO DECRETO 060 DEL D.E. POR EL
CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO CULTURAL
"JUAN M. DE PUEYRREDON" A CONTRATAR
AL SR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ**

(expte. 1237-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
UN PAGO A FAVOR DE LA FIRMA "FORESTAL
MADERERA S.A."**

(expte. 1239-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE
CALLE 11 DE SETIEMBRE ENTRE VICTORIANO
MONTES Y AVDA. CHAMPAGNAT
(expte. 1241-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO DECRETOS 035, 036 y 037/96
DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
(expte. 1252-P-69)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE" DE LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL SEÑOR
ENRIQUE CADÍCAMO
(expte. 1256-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza, lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO Ee Y AFECTANDO
AL DISTRITO Ie, LA MANZANA DELIMITADA
POR CALLES ALVARADO, BAHÍA BLANCA,
GARAY Y AVDA. CHAMPAGNAT
(expte. 2285-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Simplemente, señor Presidente, al margen de votar afirmativamente, para dejar sentada una posición al respecto, tiene que ver con hacer notar que estamos votando esta Ordenanza perdiendo un espacio de uso público popular como es el uso que tiene ese predio actualmente y que va a ser reemplazado por uno de uso privado y comercial. Igualmente, en función de los argumentos que se dieron en Comisión. Haciendo esta salvedad lo vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra

Sr. Perrone: Simplemente, señor Presidente, para reiterar el fundamento por el cual el bloque de la Alianza va a votar esta Ordenanza que tiene su base en el entendimiento que en casos similares al que estamos tratando, en el cual se presente cualquier tipo de circunstancia en zonas de Mar del Plata, que se permita y que se pueda acceder al cambio de indicadores para que haya radicaciones en la ciudad que permitan mejor servicio, mano de obra, etcétera, nosotros vamos a votar favorablemente. Significa esto que no estamos intermediando como operadores inmobiliarios ni promoviendo ni dirigiendo el mercado; estamos votando éste porque es el único caso que se presentó pero si se presentaran otros votaríamos en el mismo sentido.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Simplemente para una aclaración al concejal Baldino en el sentido que no estamos hablando de un dominio de uso público sino que es un dominio privado porque el propietario es la Liga Marplatense de Fútbol.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Ante la intervención del concejal Perrone y porque mucho se ha dicho sobre este tema, para aclarar que no estamos otorgando una excepción, falsedad o inexactitud que en algún momento se planteó en algunos medios, sino que simplemente estamos desafectando de un distrito establecido en el código un predio a solicitud de sus propietarios. Esto es lo único que está haciendo el Concejo, consta en la solicitud del propietario que existe un compromiso de compra para instalar

allí un emprendimiento que todos hemos meritado como sumamente importante para la ciudad de Mar del Plata. Al desafectar este distrito, este terreno está absorbiendo naturalmente el mismo que tiene todo su entorno. Hemos introducido en la Ordenanza algunas cuestiones, a propuesta incluso del bloque justicialista, preservando cuestiones urbanísticas, de impacto ambiental y de cesión de calles para consolidar el barrio del entorno donde es la actual ubicación del Estadio General San Martín. Por último, quiero expresar que compartimos las expresiones del concejal Perrone en el sentido que aquí estamos para favorecer este tipo de eventuales inversiones en nuestra ciudad siempre y cuando la razón y los informes técnicos correspondientes lo avalen y siempre y cuando los propietarios de los terrenos lo manifiesten.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para abundar un poco más en un aspecto que se tocó pero quiero decir que la Liga se está desprendiendo - eventualmente, el fútbol de Mar del Plata- de su estadio para una decisión de un predio que es de su pertenencia. Pero, la aclaración que queremos hacer es que esa decisión no debiera descansar en que se dispone del Estadio Mundialista como sede alternativa para cualquier planteo que haga la Liga. Con palabras mías -que le ha gustado citar al concejal Rodríguez Facal- creo que el destino del Estadio Mundialista se discute en el Concejo Deliberante y no se discute en la Liga. En consecuencia, el Concejo Deliberante, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, está en condiciones de cederlo a un costo en el invierno, a otro costo en el verano, puede cederlo por un período más corto o más largo, de hacer o no hacer una licitación y en este sentido -si la Liga resolviera desprenderse de su Estadio- no debiera descansar en el hecho que en el futuro, de alguna manera directa o indirecta, la Municipalidad se sintiera obligada a considerar la nueva y futura situación de la Liga sin estadio. Esta aclaración me parece que es conveniente porque no hay que hacer un gran esfuerzo de imaginación para pensar de acá a un tiempo con que tendremos la presión de clubes y de la Liga para tomar una decisión determinada respecto del Estadio Mundialista porque resulte que ello es más conveniente o menos conveniente. Acá, el mecánico se desprende de sus herramientas; las herramientas nuestras las prestamos cuando lo consideramos conveniente.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO
AL D.E. INCLUIR EN PLIEGOS LICITATORIOS DE
OBRAS MUNICIPALES QUE EL 70% DE LOS
TRABAJADORES A CONTRATAR POR LAS
EMPRESAS SEAN RESIDENTES EN LA CIUDAD
CON DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL
GOBERNADOR DE BS. AS. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INCLUIR DICHA CLÁUSULA EN PLIEGOS
LICITATORIOS PARA OBRAS EN EL PARTIDO
(expte. 1307-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, para una pequeña modificación y alguna consideración respecto al proyecto. Donde dice que se determina "que el 70% ..." la sugerencia sería que dijera "al menos" o "como mínimo", ésta última es la expresión que sugiero. Respecto al proyecto de Ordenanza y al proyecto de Comunicación la fundamentación es la misma que consta en la elevación del proyecto de Ordenanza, que no es original pero que de todos modos conviene remarcarlas. No vamos a descubrir el hecho de la desocupación y sobre este tema remarcamos el énfasis que en materia de obra pública, tanto el gobierno de la provincia como el gobierno municipal están tratando de llevar adelante no sólo con lo que pueda hacer el Municipio con su Presupuesto sino también con la consulta que se ha lanzado para que la ciudadanía se pronuncie respecto a una importante cantidad de obras. Es en ese sentido que el proyecto tiende a garantizar que el trabajador marplatense tenga la prioridad que no es una cuestión discriminatoria sino que es una cuestión de derecho de que, asentado en esta ciudad, pueda alcanzar a esos puestos de trabajo sin que tengamos una migración a nuestra ciudad de gente que tiene derecho al trabajo pero que evidentemente tiene mucho más derecho quien lo está esperando desde hace tiempo afincado en esta ciudad. Aclaremos que esto no intenta ser una cuestión discriminatoria sino un acto de justicia y que, por otro lado, no sólo lo debería hacer el Municipio en los pliegos licitatorios de las empresas que vayan a construir las obras que se generen en la ciudad sino que también se invita a que el gobierno provincial tome igual actitud y que, de esa manera, se alivie en alguna medida el alto índice de desocupación de nuestra ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nuestro bloque entiende que el espíritu o la intención de este proyecto es procurar darle mayores posibilidades de trabajo a los marplatenses y desde ese punto de vista nosotros vamos a acompañar el proyecto en cuestión. Desde el plano de las intenciones y del espíritu que compartimos, sobre todo teniendo en cuenta la coyuntura en

materia de ocupaciones que sufre Mar del Plata en particular y el país en general. Sin embargo, creemos necesario hacer dos breves consideraciones. La primera es que, más allá de la coyuntura y de medidas e intenciones que pueden justificarse, nosotros entendemos que a largo plazo la solución para la creación de empleo no pasa por distribuir lo que hay sino por crear más, es decir, no pasaría por fijar una cuota para ver cómo se reparte lo poco que existe sino que pasa por agrandar la cantidad de inversiones que generen crecimiento en Mar del Plata y, por lo tanto, en plena libertad, mayor trabajo para todos. Esto, en cuanto a la eficacia a largo plazo de lo que estamos votando. Y por otra parte, en cuanto a lo estrictamente jurídico nos permitiríamos sugerir que a través de la Presidencia se comunique al Departamento Ejecutivo, se le pida previo a la promulgación de la Ordenanza, para que exista algún tipo de dictamen que pueda dar bases ciertas a la legalidad de la cláusula que se pretende introducir atento que desde algunos puntos de vista podría entenderse que se están afectando derechos garantizados por la Constitución Nacional en torno a la libertad de trabajo, etc. De tal forma que, repito, en el plano de las intenciones y por el espíritu de dar mayor trabajo, lo votamos pero dejamos planteada nuestras reservas en torno a la eficacia de este tipo de medidas en el largo plazo y en torno a la necesidad de un dictamen legal que avale la cuestión con vista a evitar inconvenientes que puedan llegar a presentarse en el futuro.

Sr. Presidente: Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar este proyecto si bien, creo, meritúa una consideración que es la siguiente. Ante situaciones límites como la que estamos viviendo que motivaron por parte de este Concejo Deliberante una declaración de emergencia ocupacional -que mal que le pese a algunos, no es simplemente declarativa sino que tiene connotaciones prácticas y concretas- creo que en ese marco justamente una derivación concreta de la emergencia ocupacional está dado por este tipo de Ordenanzas que nos ponen nuevamente en una posición no pasiva ante este problema. Es decir, así como no nos desentendemos del pico de desocupación planteando la emergencia, también implica una posición activa ante ese problema el ya ir a medidas concretas que tiendan de alguna manera a vehicular nuestra responsabilidad sobre un tema en lo que podría ser alguna medida protectora, por más que la palabra "protección" no sea afín a determinado pensamiento político pero creo que ante la emergencia está bien que como concejales tendamos a proteger el trabajo marplatense. En ese sentido, no creo que haya imposibilidades de tipo legal porque hay antecedentes nacionales, se la había mencionado incluso al concejal Marín Vega en alguna conversación, como son medidas de este tipo que están vigentes en la provincia de Misiones y en la Municipalidad de Córdoba concretamente. Así que teniendo en cuenta todo esto, por supuesto que vamos a acompañar estos dos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Referido a la primera parte de la intervención del concejal Alvarez por supuesto que nuestro bloque no desconoce que en la cuestión laboral, una definición de fondo radica en generar mayor empleo y no distribuir el poco que hay. En ese hilo argumental de alguna manera celebro el inminente apoyo del bloque de la Alianza a la consulta que va a generar mucho más trabajo en nuestra ciudad. Referido al segundo aspecto, el aspecto legal que propone sea consultado antes al Departamento Ejecutivo, pediría que, si bien estimo no va estar de más hacer dicha consulta, se deje planteado -si es que así está de acuerdo el Cuerpo- que si se encontrara algún impedimento y para recoger el espíritu de esta Ordenanza, se estipulara en los pliegos de licitación de obras municipales algún tipo de premio, de puntaje extra, a aquellas empresas que si estén empleando trabajadores que reúnan las características que está planteando la presente Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Si bien no está vinculado directamente a este tema queremos decirle al concejal Katz que no se haga demasiadas ilusiones, porque lo que no dije en la exposición es que se trata de promover y crear empleo pero hay que ver muy bien si eso se hace en forma genuina o recostado sobre el bolsillo de los contribuyentes.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, entendemos que posiblemente desde el punto de vista emocional fundamentalmente aquellos que hemos seguido todo este proceso que a veces los argentinos sufrimos en el mundo, que no nos dan visa, que no nos dejan trabajar o nos echan o somos los "bolitas latinoamericanos", principalmente en países de Europa, uno sienta que podríamos estar tratando como "sudacas" a otros argentinos que tienen problemas de trabajo. También es cierto que emocionalmente posiblemente sintamos que primero tenemos que resolver los problemas de desocupación del Partido. Creo que hay otros métodos más interesantes que plantear una Ordenanza en estos términos pero, de todas maneras, en función de la intervención que ha hecho el concejal Katz, que me parece positiva, nuestro bloque tenía la intención de solicitar si no podemos volver a Comisión ésto para volver a estudiarlo y en todo caso en la primera sesión volver a tratarlo.

Sr. Presidente: ¿Es una moción, señor concejal?

Sr. Fernández Garello: Sí, es concretamente es una moción porque se nos plantea el problema, por ejemplo, de empresas que hoy ya pueden estar funcionando en Mar del Plata y que ante un proceso licitatorio de obras quizás tengan inclusive a su personal en blanco y quizás tengan mucha gente que no tiene dos años de residencia en el Partido y podrían no estar en

condiciones de presentarse en estos procesos licitatorios. Creo que debiéramos adecuar un poco más esto a lo que es el andamiaje jurídico que rige en el país.

Sr. Presidente: Adelanto a los concejales que lo que se pone en discusión es la moción, no el fundamento del proyecto. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo que está planteado en términos de consulta al Departamento Ejecutivo y creo que el concejal Alvarez planteó que antes que esta Ordenanza sea promulgada se dé vista a la Asesoría Legal y Técnica del Municipio para ver si encuentra algún impedimento tal cual está el texto de la presente Ordenanza. Yo insistiría en aprobarlo en estos términos y de surgir algún tipo de impedimentos evaluar la modificación en los términos que hemos planteado.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Entiendo el razonamiento que aplica el concejal Katz pero, sin perjuicio de ello, quizás sería más conveniente que de este Honorable Concejo las herramientas jurídicas salgan con un poco más de prolijidad.

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Yo no creía necesario pero tengo que hacer la aclaración que para la confección de esta Ordenanza fue consultada la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad; de la misma manera que los distintos bloques tienen sus asesores, el bloque oficialista tiene sus propios asesores y son el gabinete municipal. O sea que desde el punto de vista legal ha sido consultada la Secretaría Legal y Técnica. Además ha sido consultada con los gremios, lamento que no esté aquí el concejal Trujillo con el cual también he conversado, principal gremio involucrado en este tema. También he consultado con la Confederación General del Trabajo y con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción. O sea que se han hecho consultas y se ha puesto a consideración de quienes son idóneos en la materia y además esto no es ninguna cuestión reservada ni secreta, el Intendente tiene intención de aplicar medidas de esta naturaleza en los planes de obras que se vayan a realizar una vez finalizada la consulta y que se empieza a comenzar con las obras. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, creo que existe un ánimo de evaluar convenientemente la posibilidad de un reconocimiento a los residentes de la ciudad por todas las consideraciones que se han vertido. El concejal Marín Vega manifiesta que ha tenido una consulta con el Secretario Legal y Técnico -de quien no dudamos de su capacidad jurídica para hacer análisis de este tipo- pero sería importante, a los efectos de tener la tranquilidad de que no estamos violando alguna disposición de carácter administrativo o laboral, que esa consideración hecha en forma verbal sea certificada a través de un dictamen que nos dé la garantía suficiente que no vulneraríamos alguna disposición de orden público. Creo que la vuelta a Comisión y sustanciando contemporáneamente a la vuelta a Comisión de este dictamen que hago referencia daríamos un respaldo suficiente para que esto surja naturalmente sin ningún tipo de dudas y no pongamos el caballo atrás del carro.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nosotros habíamos anticipado que estábamos dispuestos a aprobar este expediente con la salvedad que hicimos en torno a la cuestión de largo plazo, de eficacia y de la cuestión legal. Sin embargo, si el bloque justicialista tiene una duda -como manifiesta- con respecto a este asunto, no vemos ninguna objeción para que el tema pueda ser considerado en la Comisión y el bloque justicialista salve la duda o la inquietud que tiene. De esta manera acompañaríamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción planteada por el concejal Fernández Garello, sobre la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos a favor de la vuelta a Comisión de Legislación: aprobado.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DE EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999, PARA LA LOCACIÓN
DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
VARIAS ÁREAS MUNICIPALES
(expte. 1309-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CEDIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA ASOC. VECINAL
DE FOMENTO "GRAL. PUEYRREDON", UN INMUEBLE
DE DOMINIO MUNICIPAL, DESTINADO AL**

**FUNCIONAMIENTO DE SU SEDE
(nota 977-A-95)**

Sr. Presidente: Concejala Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Sí, señor Presidente. Para proponer una modificación en el artículo 1º, donde en lugar de decir "Cédese a título gratuito..." diga "Dónase a la Asociación de Fomento...". Después, incorporar un artículo que especifique que los gastos de escrituración son a cargo de la beneficiaria.

Sr. Presidente: Sería "Dónase con cargo...", concejala Irigoien.

Sr. Irigoien: "Dónase con cargo", después está especificado que es destinado a su funcionamiento.

Sr. Presidente: Concejala Sancisi.

Sra. Sancisi: En el artículo 1º, después de mencionar los metros cuadrados, que diga "con cargo a ser destinado..."

Sr. Presidente: Y en el artículo 2º decir: "La donación dispuesta en el artículo anterior comprenderá también todo lo plantado o adherido al suelo". Le modificamos la parte de "construcciones existentes" que no las conocemos, para poner "...todo lo plantado, edificado o adherido al suelo", que es la frase usual, escribana. Y le vamos a agregar un artículo, también usual, con respecto a los gastos de escrituración de la donación a cargo del donatario. En consideración el proyecto de Ordenanza, con las modificaciones aprobadas en el recinto, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, con su modificación, aprobado; artículo 3º, con el agregado, aprobado; artículo 4º, con el texto del que antes del agregado correspondiera al tercero, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A HABILITAR COMO COCHE
REMISE UN VEHÍCULO MARCA ROLLS ROYCE
(nota 62-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO EL ESTACIONAMIENTO CON CARÁCTER
PREARIO EN BVARD. MARÍTIMO P. P. RAMOS
DESDE AVDA. LURO HASTA CALLE SAN MARTÍN
(nota 139-B-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**EXCEPTUANDO AL SR. NICOLÁS PETTINATO DE
CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO
GENERAL DE CONSTRUCCIONES, EN RELACIÓN
A LA ALTURA DEL CERCO DE UN INMUEBLE
DE SU PROPIEDAD
(nota 181-P-96)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, el presente expediente vuelve a Comisión de Legislación.

- 25 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO "CONFECCIÓN
Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR" AL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. J. B. JUSTO 1047
(nota 182-M-96)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, el presente expediente vuelve a las Comisiones de Obras y de Legislación.

RESOLUCIONES

- 26 -

**SOLICITANDO A LOS SRES. LEGISLADORES PROVINCIALES
DE LA V SECCIÓN ELECTORAL EL PLANTEO EN LA
LEGISLATURA PROVINCIAL DE UN PROYECTO DE LEY
QUE MODIFIQUE A LA ACTUALMENTE VIGENTE EN
MATERIA DE COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA
(expte. 1188-BI-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me gustaría decir dos palabras sobre este proyecto -que la Alianza va a acompañar con su voto favorable- porque encierra una situación muy particular a la que se ve sometida el Partido de General Pueyrredon hace muchos años, cual es, la discriminación en materia de coparticipación tributaria. Equivalente a la que sufren las provincias más postergadas del país es lo que sufre nuestra ciudad respecto del régimen de coparticipación en el concierto de todas las ciudades de la provincia, dada la legislación y la forma de distribución vigentes. En este sentido es conveniente establecer y utilizar mecanismos comparativos sobre lo que aporta cada ciudad al producto bruto de la provincia de Buenos Aires y sobre lo que recibe como fondos coparticipables desde la provincia de Buenos Aires, por una parte. Y por la otra, hay otro cálculo que es realmente alarmante, cual es, el que indica cuánto se recogen de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por las contribuciones que en materia de Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario se realizan en Mar del Plata y cuánto es lo que retorna en materia de servicios, en forma de inversiones. No está de más aclarar que no encierran nuestros fundamentos -al votar en forma favorable este proyecto del concejal Sarasíbar- promover ninguna discusión de carácter político partidario, de ninguna forma. Simplemente señalar un hecho que objetivamente nos perjudica desde hace muchos años y que resulta profundamente inaceptable, como tantas otras cosas en nuestra histórica relación con las sucesivas administraciones provinciales. Mar del Plata es la primera ciudad del interior aportando al producto bruto de la provincia de Buenos Aires y es la quinta incluyendo a todas las del conurbano, detrás de Avellaneda, San Martín, La Matanza y La Plata. Luego, si excluimos a estas cuatro ciudades -sólo ellas están por encima de Mar del Plata- en el concierto de las ciudades del interior, es la primera aportante con el 3,77% del producto bruto. Sin embargo, en orden a establecer su posición respecto de la coparticipación, está décima, debajo de Florencio Varela, General Sarmiento, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Merlo, Morón, Quilmes y Vicente López. Y su coeficiente de participación en los impuestos coparticipables, incluyendo lo que percibe de la Nación en materia de coparticipación como estado provincial, es del 2,5318. En consecuencia, es casi la mitad lo que recibe de lo que aporta como producto bruto. El proyecto de Resolución en tratamiento está referido puntualmente a la situación -entiendo- que se origina en lo relacionado a los ingresos brutos, a lo que se percibe y luego como se distribuyen. Creo, francamente, que no estamos incurriendo en una cantinela pseudo chauvinista al decir que verdaderamente la ciudad está siendo discriminada, no por el actual gobierno provincial, históricamente se ha considerado que la situación de nuestra ciudad es de privilegio y que tiene que aportar más que lo que recibe. Históricamente se ha desconsiderado su aporte a la creación de riqueza en el producto bruto de la provincia de Buenos Aires y se le ha hecho tributar de una manera profundamente regresiva porque, ciertamente, si es la ciudad que hace el aporte que hace, siendo la primera en el conjunto de las ciudades del interior de la provincia, no debiera ser la décima en recibir los fondos coparticipables que sin ninguna duda irían a parar a la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y también potenciarían el mismísimo aporte que se hace al producto bruto de la provincia. En consecuencia, señor Presidente, nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto de Resolución con la esperanza de que esta discusión sea también promovida en el seno de la Legislatura Provincial.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Sí, señor Presidente. El bloque justicialista adelanta nuestro voto afirmativo, tal cual lo ha hecho en cada una de las Comisiones donde ha tenido referencia este proyecto. Entendemos que las consideraciones que el preopinante ha señalado son exactas y no vamos a reiterar las mismas. Lo que sí creo importante señalar es la destacada labor del concejal Sarasíbar en el trabajo y la documentación que ha acompañado en el presente proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. En primer lugar, para expresar nuestro apoyo y destacar también el trabajo de elaboración que tiene este proyecto de Resolución, en función de que ha analizado con profundidad los distintos parámetros y porcentajes que establecen la Ley 10.559 y la 10.752, leyes que nos rigen en materia de coparticipación. Como se decía, creo que es bueno que se sepa que hasta no hace muchos años, de todos los fondos que la provincia recibía, tanto de impuestos nacionales como provinciales, los municipios recibían solamente el 14,14% y aproximadamente en el año '89 o '90 esto se modifica a un 16%. O sea, entre todos los municipios de la provincia de Buenos Aires, las sucesivas administraciones

solamente distribuyen el 16% de sus ingresos. Creo que es aceptable, a veces, que no haya una relación directa entre lo que cada comunidad o ciudad aporta y lo que recibe, a su vez, de coparticipación. Tiene que haber un cierto esquema de solidaridad entre aquellas comunas que pueden estar en situaciones sociales desfavorables. Por eso, el régimen de coparticipación toma en cuenta una serie de factores, la población, la superficie, la inversa de la capacidad contributiva. Pero sí creo que es justo, tal como lo establece esta Resolución, y esperemos que nuestros legisladores provinciales tanto los que representan a nuestro Partido de General Pueyrredon como a otros municipios, tomen en cuenta que hay situaciones inequitativas en cuanto a cómo le llega a Mar del Plata o a General Pueyrredon esta coparticipación. Es por todos sabido que uno de los factores que se toma en cuenta para distribuir el 37% de la coparticipación es aquellos municipios que tienen establecimientos de salud, pero nada dice la Ley con respecto a aquellos municipios que tienen establecimientos educacionales. Y es la propuesta que este proyecto de Resolución incorpora, agregando un 8% dentro de los porcentajes a distribuir a aquellos municipios, de acuerdo a una serie de factores que, como el nuestro, es uno de los pocos que tiene establecimientos educacionales, tanto a nivel preprimario, primario, posprimario y terciario en una cantidad importante y destacable ya que llegan a los 104 servicios, aproximadamente. Este es uno de los elementos que entendemos es inequitativo. Y, también, una modificación que se hizo hace algunos años, donde entre algunos municipios de la costa de la provincia de Buenos Aires se distribuyó en función de la población estable y turística dividiendo su población turística por los doce meses. De esa distribución -donde fueron beneficiados municipios como Villa Gesell, Pinamar, Monte Hermoso, el Partido de la Costa- nuestro Municipio, el de General Alvarado y el de Necochea quedaron fuera de esto. Por eso creemos lógico, tal cual lo dice Sarasibar en la Resolución, que no solamente sea considerada nuestra población estable sino también la población turística o el incremento que tiene el Partido de General Pueyrredon dividido por los doce meses. Teniendo en cuenta ésto y que también es preocupante porque como lo expresáramos no hace mucho tiempo, la reducción del porcentaje de la coparticipación de Casinos del 6% al 2% y la aprobación de una Ley que no permite a los Municipios establecer ningún tipo de gravamen o tasa dentro de los Casinos, nos lleva a una situación preocupante dentro de lo que puede ser la recaudación municipal con ingresos de otras jurisdicciones. Y para esto, más allá de algún factor de tipo estacional, es bueno expresar que durante el primer bimestre del año '96 con respecto al primer bimestre del año '95, los ingresos que este Municipio tenía, recibido en conjunto de otras jurisdicciones, han disminuido en un 40%. Es una disminución de prácticamente \$3.000.000 que, también, al momento de ver cómo se incrementa la torta y cómo se generan mayor cantidad de obras, es bueno tener en cuenta. Por eso, alentamos y esperamos que esta Resolución sea tomada en cuenta por la Legislatura Provincial para atender a algo que es muy razonable. Y, nuevamente, es bueno destacar el trabajo técnico y político que se ha hecho con este proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: En consideración, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, el siguiente proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Se remitirá copia de esta Resolución, con sus fundamentos, sus anexos y -con el permiso de los concejales- el debate aquí generado, a todos los legisladores provinciales.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ACTO DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER, QUE SE LLEVÓ A CABO EN NUESTRA
CIUDAD EL 8/3/96
(expte. 1215-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**SOLICITANDO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ESTUDIE UN PROYECTO DE LEY
MODIFICATORIO DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO,
A EFECTOS QUE SE DÉ SANCIÓN A LAS PERSONAS
QUE PROMUEVAN LA OCUPACIÓN DE INMUEBLES
EN PERJUICIO DE SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS
(expte. 1265-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, brevemente. Quisiera manifestar que, quizás, aparecería como muy jactancioso solicitarle a la Cámara de Diputados de la Nación que realizara una modificación de esta jerarquía o de esta entidad. Pero creo que, sobre todo para Mar del Plata, y después de haber consultado a algunos fiscales del Departamento Judicial de Mar del Plata, necesitamos una herramienta legal y la única herramienta legal es de competencia nacional porque estamos hablando del Código Penal. Sabemos que en Mar del Plata la situación de los asentamientos se ha venido agravando a través de los tiempos y sabemos que no queremos victimar a quien ya es víctima de una situación económica. Sabemos que tanto el que asienta como el dueño del terreno sobre el cual se hace el asentamiento son las dos víctimas, las dos caras de la misma moneda. Pero, también tenemos sospechas y muy serias de que aquí hay una intermediación, de que aquí hay una promoción,

de que aquí existe gente que informa y que alienta estos asentamientos. Creemos que deben existir en la sociedad señales claras. Creemos que es nuestra responsabilidad dar esas señales claras. Creemos que debemos determinar cuál es la actitud reprochable y creo que la actitud reprochable es -no hay ninguna duda- de aquél que explota esta necesidad a través de un fin de lucro, a través de un fin político o de cualquier otro fin. Es importante que si este proyecto tiene aprobación por este Concejo, pueda ser discutido en los ámbitos académicos, pueda ser discutido en los ámbitos de estudio; que el Poder Judicial, a través del Colegio de Magistrados, lo analice porque creo que merece un análisis. Distintos partidos de la provincia de Buenos Aires tendrán sus problemas específicos. Creo que éste es uno de los problemas principales de Mar del Plata. Creo que debemos evitar la confrontación de vecinos contra vecinos. Creo que tenemos que asumir la responsabilidad de atacar este tema en el punto en que el tema debe ser atacado. No es el único tema, no es el único punto que va a solucionar esta cuestión, pero por lo menos es uno de los temas. Entiendo, entonces, que si los señores representantes del pueblo de la Cámara de Diputados, los institutos de Derecho Penal, el Poder Judicial y todos aquéllos que tengan algún interés sobre este tema se abocan al estudio, quizás en un futuro no muy lejano tengamos la norma punitiva, desde el punto de vista del Derecho Penal, que permita que alguna denuncia sobre alguna persona -sea ésta funcionario público o no- que interceda en la posibilidad de los asentamientos, sea sancionada desde el punto de vista penal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Precisamente, señor Presidente, -haciéndome cargo de lo que mencionara el concejal preopinante en la última parte de su alocución- sugeriría que se incorporase a este pedido un agravante para el caso en que el autor fuera un funcionario o agente público. Al estilo, por ejemplo, de incrementar en un tercio el mínimo y el máximo de la escala penal, para que conste expresamente en lo que eventualmente podría ser la norma a futuro.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, coincido con el concejal. Creo que correspondería la figura agravada de este delito para el caso de que quien lo cometiera fuera un funcionario público, porque la situación de acceso a la información lo pondría en privilegio con aquél que no tiene ese acceso. Lo que pasa es que, en cierta medida, lo dejé abierto para aquéllos que cuando estudiaran el tema, lo establecieran; fue una actitud de apertura al estudio de la cuestión. Pero estoy de acuerdo con el concejal en que podría existir la figura agravada de este delito.

Sr. Presidente: A los efectos de su votación se vota con modificaciones.

Sr. Perrone: Si el concejal del justicialismo quiere incorporar la modificación no tengo inconveniente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Me parecería importante graficarlo en este pedido porque esto no solamente está revelando -como bien dice el concejal Perrone- que hay una utilización de medios que están a disposición del funcionario público sino también que existe una falta de responsabilidad evidente en quien tiene esos medios para utilizarlos en determinada función y los desvía para otras. Entiendo que sería importante que esto quede graficado en el pedido que hacemos.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, en todo caso, habría que incorporarle a este proyecto de Resolución la posibilidad de que la Cámara de Diputados tenga en cuenta la figura del delito agravado cuando se trata de funcionario público.

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a hacer la corrección pertinente. En consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones apuntadas. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 13:35 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

DECRETOS

- 29 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1323-J-94)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

CONVALIDANDO DECRETO 040/96 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD, POR EL CUAL

**SE SOLICITÓ A LA EMPRESA "TORNEOS
Y COMPETENCIAS" LA TELEVISACIÓN
EN DIRECTO DEL PARTIDO FINAL DEL
TORNEO PREOLÍMPICO
(expte. 1269-A-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 31 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: SOLICITANDO AL
D.E. INFORME ALCANCES DEL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE EL SR. INTENDENTE Y
EL SR. FERNANDO DE LA RÚA. 2) MINORÍA:
SOLICITANDO AL D.E. REMITA COPIA DEL
CONVENIO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE
(expte. 1140-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, a fin de lograr una redacción única y de acuerdo a lo recientemente conversado, la diferencia estaría en que nosotros enmarcamos ésto en el artículo 41º de la Ley Orgánica y se podría suprimir esta parte porque si es un convenio está enmarcado en ésto y si no es un convenio será otro tipo de documento. Así que no tenemos inconveniente en suprimir la última parte, si con ésto logramos un despacho único.

Sr. Presidente: Si los señores concejales no objetan la postura del concejal Gauna, con esa modificación se procederá a votar el despacho de mayoría. En consideración entonces en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE POSIBILIDAD
DE CREACIÓN DE FLOTA DE CAMIONES CISTERNAS
DESTINADA A RIEGO DE CALLES SIN CARPETA
ASFÁLTICA
(expte. 1152-J-96)**

Sr. Presidente: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR
DIFERENCIAS COMERCIALES ENTRE
BRASIL Y ARGENTINA EN EL MARCO
DEL MERCOSUR
(expte. 1198-U-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. RELACIONADO
CON CONCESIÓN DE ESPACIO UBICADO EN
PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ
(expte. 1222-U-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**REITERANDO TÉRMINOS DE LAS COMUNICACIONES
C-381 Y C-477, REFERENTES AL ENVÍO DIARIO
DE LOS DECRETOS EMANADOS DEL D.E.**

(expte. 1230-J-96)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El presente proyecto de Comunicación tiene su base de sustento en función que durante una considerable cantidad de días el Concejo Deliberante se ha visto impedido de conocer distintas disposiciones de carácter administrativo que, de acuerdo a los decretos que normalmente debería enviar para nuestro conocimiento y contralor, se ha visto menoscabado, por lo cual creo que es importante señalarle al Ejecutivo el estricto cumplimiento de este tipo de disposiciones.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. ACERCA DEL
ESTADO DE JUICIOS POR VÍA DE APREMIO
ASIGNADO A CADA APODERADO MUNICIPAL**

(expte. 1248-J-96)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación; consta de un solo artículo por lo que lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. SOBRE PROPIEDADES
QUE ALQUILA PARA FUNCIONAMIENTO DE
SUS DEPENDENCIAS**

(expte. 1259-J-96)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. SOBRE LA
CANTIDAD DE PERSONAL MUNICIPAL
AFECTADO A TAREAS DE INSPECCIÓN
EN DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO**

(expte. 1260-J-96)

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO INFORME AL D.E. ACERCA
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A IMPLEMENTAR
RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO
10° DE LA LEY PROVINCIAL 11.685**

(expte. 1275-FRP-96)

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, este proyecto de Comunicación tiene que ver con la aplicación en el distrito del artículo 10° de la Ley 11.685. Me veo en la obligación de hacer una aclaración en este Cuerpo, si bien ha pasado tiempo, porque a raíz de una intervención pública de este concejal en razón de la inminencia en el Municipio de la aplicación de este artículo de la Ley 11.685 que, a nuestro entender, es un disparate que está en la Ley 11.685, Ley que antes de ser sancionada nosotros planteábamos en este recinto (después quedó en abstracto porque lo había hecho la Legislatura de la Provincia) su rechazo. Ese artículo plantea por primera vez, según nuestro conocimiento, un tipo de incompatibilidades que no tiene antecedentes de ningún tipo en nuestros registros y que son las incompatibilidades jurisdiccionales, es decir, el que trabaja en Municipalidad no puede trabajar en provincia, el que trabaja en provincia no puede trabajar en Nación. El conocimiento de esto llenó y llevó incertidumbre a los sectores municipales afectados justamente porque es común en sector docencia y en sector salud el trabajo en más de una jurisdicción y no vamos a decir acá porque es obvio. A raíz de que circularon -y eso no es mentira- en el ámbito del Municipio formularios para que el personal haga la opción, es que este concejal inició gestiones con concejales del bloque del oficialismo primero para la aclaratoria y después para ver si esto se podía evitar. La culminación de esto fue una serie de aclaraciones que dio la Secretaria de Educación en lo que tiene que ver con los docentes municipales que, al margen de no coincidir totalmente, aparentemente salvaron la situación en ese momento. Y quiero hacer

la aclaración ante este Cuerpo porque a posteriori de esto el señor Intendente Municipal -usando un ámbito que le es propio y que no se lo vamos a discutir como es el ámbito dado por un acto público y el acto público fue nada más y nada menos que el acto inaugural del ciclo lectivo 1996 en la Escuela Municipal N° 2, acto en el cual este concejal compartió con el Intendente el palco junto con el presidente del bloque de concejales del radicalismo- plantea en ese ámbito en el cual este concejal no podía obviamente por razones de ética, de decoro y de prudencia tener derecho a réplica, que se había mentido y por lo tanto que este concejal es mentiroso y que se había especulado y se había medrado con la incertidumbre de la gente. No hemos hecho la réplica en ningún momento usando medios periodísticos pero esperamos este momento en el recinto para decirlo en el ámbito institucional en el cual este concejal se puede expresar institucionalmente y en este ámbito le planteo al señor Intendente Municipal que no se ha medrado con la incertidumbre de la gente porque la gente tiene incertidumbre al margen de cualquier intervención. Lo ha reconocido el propio Intendente y lo sabemos todos, hay incertidumbre en la docencia por la reforma educativa y por estas cuestiones, eso no se cultiva desde ningún punto de vista. Y lo que sí quedó documentado en prensa en forma textual (porque lo otro no lo puedo traer en función de que tampoco fui con prevención de grabar lo que decía el Intendente porque no me imaginaba que iba a plantear esto) esta acá en el diario El Atlántico del día 12 de marzo donde dice: "Miente todo aquel que haya dicho que ha hecho alguna gestión para que esta Municipalidad ...", y no se miente porque la gestión se hizo y no se miente porque los formularios estaban impresos. Ahora están planteando que no se llevó a cabo ninguna intimación, seguramente no se llevó a cabo ninguna intimación porque los formularios fueron parados antes de que se distribuyan, pero los formularios estaban impresos, la orden de imprimir los formularios alguien la dio, de manera que si vamos a considerar que administrativamente la acción se comenzó, la acción estaba comenzada desde el momento en que se mandaron a imprimir los formularios para que el personal municipal optara por la jurisdicción que iban a elegir. Podríamos hacer una comparación en aquella opción que se le da a alguien para que se pegue un tiro o para que se ahorque pero en definitiva ninguna de las dos opciones son buenas. Aparte de eso y para terminar de aclarar -porque lo que quiero hacer es una aclaración nada más, señor Presidente- ratifico lo dicho en esa oportunidad porque con el texto de la Ley 11.685 en la mano, en todo momento dicha Ley en varios de sus artículos no está planteando la obligación, por ejemplo, en el artículo 4° dice: "Facúltase al Departamento Ejecutivo...", en el artículo 6° dice: "Podrá disponer el Departamento Ejecutivo...", es decir que en ningún momento tal como lo plantea en el discurso hay una obligatoriedad en llevar adelante el articulado de la Ley; son facultades que tiene el Ejecutivo en el marco de una Ley Provincial que por supuesto nosotros no compartimos como lo dijimos en ese momento y menos por supuesto que vamos a compartir el hecho de que pueda hacer uso de esas facultades. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Sí, señor Presidente. Ante la requisitoria que hizo la Comisión de Educación a la señora Marta Rolé para que se acercara con el señor Danza a explicar el tema de la Ley Provincial y qué había realizado la Municipalidad hasta el momento y además ante la requisitoria de esta concejal con la Secretaria de Educación se nos comunicó que lo único que se había llevado adelante era presentar los formularios para declaración jurada de los docentes municipales. Con respecto a la opción, formularios opción o formularios de cesantía automática como dice la Ley, no se había presentado ninguna ni se habían realizado en esta Municipalidad. Esperando una resolución y los términos necesarios en tiempo para llevar a cabo o no este tipo de obligatoriedad de la Ley ya que como dice el concejal Baldino los términos utilizados serían "podrá", "facúltase", etcétera, a realizar este tipo de acciones. Pero vuelvo a remarcar que solamente se mandaron formularios de declaración jurada.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, señor Presidente. Alguien dijo alguna vez que una verdad a medias es una mentira solapada y yo también leí lo diarios en esos días. Entonces voy a intentar hacer una prolija versión cronológica de los hechos. Es cierto que el concejal Baldino se comunicó con nuestro bloque para expresar su preocupación acerca de haber obtenido un formulario para hacer uso de la opción acerca de cargos en distintas jurisdicciones. Es cierto que ya habían tomado conocimiento a través del mismo bloque del FrePaSo organizaciones sindicales vinculadas al tema de educación quienes también expresaban profunda preocupación por esta situación. Es cierto que nuestro bloque hizo de intermediario entre el Departamento Ejecutivo y el bloque del FrePaSo o la Comisión de Educación posteriormente -ya que esto se institucionalizó en el ámbito del Concejo- poniendo al tanto de la preocupación que existía acerca de este tema y proponiendo que se invitara a la Secretaria de Educación y al Subsecretario de la Función Pública para despejar dudas al respecto. Oficialmente en la Comisión de Educación, el Subsecretario de la Función Pública reconoció que esos formularios habían sido impresos por orden y por solicitud de él mismo ya que en caso de haber sido intimada la Municipalidad querían estar a resguardo. Desmintió que en algún momento hubiera existido la decisión política de hacerlo circular entre los empleados municipales. Se ratificó que lo que se estaba intimando era completar la declaración jurada que oportunamente firmáramos nosotros mismos y nuestros empleados acerca de la situación laboral y de eventuales incompatibilidades en el ámbito de este Municipio. También es cierto que el articulado de la Ley habla de "podrá", "facúltase" o no sé qué otro tiempo potencial. En otra parte de ese articulado -y eso no se dice- también dice que deberá el trabajador optar por uno u otro cargo y si no el Departamento Ejecutivo dará de baja en los cargos que correspondiera a quien así no lo hiciese; el carácter imperativo en este articulado es indudable. En el lapso que transcurrió entre la preocupación que expresó el bloque del FrePaSo y la reunión de la Comisión de Educación donde con muy buena voluntad intentábamos dar una respuesta a la altura de las circunstancias y contestes a la postura que habíamos tenido en la Legislatura Provincial frente a esta Ley y aquí en este recinto cuando se trató, en ese lapso también el concejal Baldino hizo declaraciones públicas y también antes de esperar la versión oficial del Municipio tildó al

Departamento Ejecutivo como más papista que el Papa. Esto creo que no es objetivo, esto es totalmente subjetivo por parte del concejal Baldino y encuentro allí los motivos para la sensibilidad muy particular que adoptó el Intendente Aprile con respecto a los dichos vertidos por el concejal Baldino. Por eso digo -y creo que nobleza obliga y me hago cargo en nombre del Departamento Ejecutivo- que si bien no comparto la negación de algún interés de parte del concejal Baldino acerca de esto, también quiero dejar sentado que estos formularios no habían sido dados a circulación oficialmente por el Municipio de General Pueyrredon. Evidentemente alguien los había pirateado de alguna oficina y había motorizado este sentimiento de preocupación entre los empleados municipales y que alguien había recalentado públicamente cuando conocían la postura de nuestro partido tildándonos de más papistas que el Papa en este tema de racionalizar a ultranza ámbitos tan sensibles como son la educación y la salud. Simplemente quería hacer estas aclaraciones que no van en desmedro del descargo que hace el concejal Baldino pero creo que aclaran algunos aspectos que no habían sido vertidos.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: A título aclaratorio para el concejal Katz, quiero decir que no estoy haciendo ningún descargo, estoy haciendo cargos al Intendente en función de lo que planteo.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, como el concejal Baldino mencionó, yo estaba presente en el día del acto y en función de que él se ha sentido afectado y hace cargos y como no corresponde a los concejales salvo casos extremos hacer defensa a ultranza al Departamento Ejecutivo, lo que solicito es que se le dé la misma posibilidad -que el concejal Baldino dice no haber tenido- al Intendente Municipal, elevándole la transcripción de todo lo vertido por el concejal Baldino al Intendente Municipal para que tenga la oportunidad de responderle.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: No hay problema de que se eleve para que me conteste.

Sr. Presidente: Por suerte, concejal, la Dirección correspondiente de este Concejo Deliberante que hace las Actas de Sesiones, a los siete días de la sesión las tiene impresas. En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN
DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS**

- 40 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES SAMUEL JOHNSON Y
CARLOS FIGUEROA A OCUPAR ESPACIO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL.**

(nota 91-J-96)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de presidentes de bloques se somete para su incorporación al Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas la nota 91-J-96, donde el señor Samuel Johnson solicita autorización para interpretar música en la zona de Las Toscas. Vamos a proceder a votar la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Debemos votar lo prescripto en el artículo 68º, apartado 5) "in fine", sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Si no hay más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

- Es la hora 14:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para propietarios frentistas la ejecución de la obra de alumbrado público especial que se realice en barrio Faro Norte (Sumario 7)
- Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio obras de extensión de red de gas natural en diversos sectores de la ciudad (Sumario 8)

Ordenanzas

- O-4659: Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para que el Palacio Municipal y la Plaza San Martín permanezcan a oscuras el 24/3/96 durante el desarrollo del acto conmemorativo del 20° aniversario del golpe de estado (Sumario 6)
- O-4660: Instrumentando a través de la Secretaría de Educación los medios necesarios para que las escuelas municipales desarrollen jornadas recordatorias de la usurpación del poder constitucional del 24 de marzo de 1976 (Sumario 6)
- O-4661: Declarando de interés municipal actividades de los Organismos de Derechos Humanos que se llevan a cabo durante marzo de 1996 con motivo del 20° aniversario de la interrupción del orden constitucional (Sumario 6)
- O-4662: Denominando con el nombre de "Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo H. Illia" a un tramo de la ex ruta provincial N° 11 (Sumario 10)
- O-4663: Instituyendo el día 26 de marzo como el "Día del Deportista Marplatense" (Sumario 11)
- O-4664: Autorizando al Club A. Independiente a reconstruir la cubierta del gimnasio ubicado en San Juan 872 (Sumario 12)
- O-4665: Convalidando Decreto 060 del D.E. por el cual se autoriza al Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon a contratar al señor Jorge Daniel González (Sumario 13)
- O-4666: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "Forestal Maderera S.A." (Sumario 14)
- O-4667: Modificando sentido de circulación de calle 11 de septiembre entre Victoriano Montes y Avda. Champagnat (Sumario 15)
- O-4668: Convalidando Decretos 035, 036 y 037 de la Presidencia del H.C.D. (Sumario 16)
- O-4669: Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Enrique Cadícamo (Sumario 17)

- O-4670: Desafectando de Distrito Ee y afectando al Distrito Ie la manzana delimitada por las calles Alvarado, Bahía Blanca, Garay y Avenida Champagnat (Sumario 18)
- O-4671: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de Ejercicios 1997, 1998 y 1999 para locación de inmueble destinado a funcionamiento de diversas áreas municipales (Sumario 20)
- O-4672: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Gral. Pueyrredon un inmueble de dominio municipal para ser destinado como sede de la misma (Sumario 21)
- O-4673: Autorizando al D.E. a habilitar como coche remise un vehículo marca Rolls Royce (Sumario 22)
- O-4674: Autorizando el estacionamiento con carácter precario en Bvard. Marítimo P.P. Ramos desde Av. Luro hasta calle San Martín (Sumario 23)
- O-4675: Autorizando a los señores Samuel Johnson y Carlos Figueroa a ocupar espacio público para realización de espectáculo musical (Sumario 40)

Resoluciones

- R-996: Declarando el H.C.D del Partido de Gral. Pueyrredon, personas no gratas a los ciudadanos Alfredo Astiz y José Martínez de Hoz (Sumario 6)
- R-997: Solicitando a los señores legisladores provinciales de la V Sección Electoral el planteo en la Legislatura de un proyecto de Ley modificatoria de la actualmente vigente en materia de coparticipación impositiva (Sumario 26)
- R-998: Declarando de interés el acto que en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo en nuestra ciudad el 8/3/96 (Sumario 27)
- R-999: Solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Nación estudie proyecto de ley modificatorio del Código Penal a efectos de dar sanción a personas que promuevan ocupación de inmuebles en perjuicio de sus legítimos dueños (Sumario 28)

Decretos

- D-634: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 29)
- D-635: Convalidando Decreto 040/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se solicitó a la empresa "Torneos y Competencias" la televisación en directo del encuentro final del Torneo Preolímpico (Sumario 30)

Comunicaciones

- C-1362: Solicitando al D.E. informe los alcances del convenio celebrado entre el señor Intendente Municipal y el senador nacional Fernando de la Rúa (Sumario 31)
- C-1363: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de proceder a crear flota de camiones cisternas, destinada al riego de calles que no tengan carpeta asfáltica (Sumario 32)
- C-1364: Manifestando preocupación ante diferencias comerciales entre Argentina y Brasil en el marco del Mercosur (Sumario 33)
- C-1365: Solicitando al D.E. informe relacionado con concesión de espacio ubicado en el Paseo Jesús de Galíndez (Sumario 34)
- C-1366: Reiterando términos de las Comunicaciones C-381 y C-477, referidos a la solicitud de envío diario de Decretos del D.E. (Sumario 35)
- C-1367: Solicitando al D.E. informe acerca del estado de los juicios por vía de apremio asignado a cada apoderado municipal (Sumario 36)
- C-1368: Solicitando al D.E. informes sobre propiedades que alquila para funcionamiento de sus dependencias (Sumario 37)
- C-1369: Solicitando al D.E. informe cantidad de personal municipal afectado a tareas de inspección en diversas áreas de la Municipalidad (Sumario 38)
- C-1370: Solicitando al D.E. informe sobre actos administrativos a implementar respeto de la aplicación del artículo 10º de la Ley provincial 11.685 (Sumario 39)

INSERCIONES**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN :
NUMERO DE REGISTRO:
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1151

LETRA D

AÑO 1995

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de alumbrado público especial que se ejecute en el Barrio Faro Norte, en las calles que a continuación se detallan,

* **Calles 79, 77 y 75** entre Av. Martínez de Hoz y calle 10

* **Calle 73, 71, 69, 67 y 65** entre Av. Martínez de Hoz y calle 18

* **Calle 18**, entre calle 73 y Av. M. Bravo

* **Calle 16 (bis)**, entre calle 73 y diagonal V. Sársfield

* **Calle 16, 14 y 12** entre calle 73 y Av. M. Bravo

* **Calle 10 (bis)**, entre calle 73 y Av. M. Bravo

* **Calle 10, 8, 6, 4, 2 y 0** entre calle 79 y Av. M. Bravo

* **Calle sin nombre (00)**, entre calle 79 y calle 65

* **Calle 000**, entre calle 79 y diagonal V. Sársfield

* **Diagonal V. Sársfield**, entre calle sin nombre y Av. M. Bravo,

según el régimen de la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de General Pueyrredon Ordenanza General n°165 (t.o. Decreto N° 1138/86).

Artículo 2° .- La planificación, programación y ejecución de las obras, y la supervisión del cumplimiento de lo contratado entre la empresa adjudicataria y la Municipalidad, estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3° .- El costo total de la obra a que se refiere la presente, así como los trabajos complementarios y las variaciones que se produzcan durante su ejecución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones con que se liciten los trabajos, serán de pago obligatorio para todos los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados. En los casos de lotes esquineros se afectará solamente al 70% de los frentes.

Artículo 4° .- Los trabajos podrán realizarse en forma total o dividida en dos o más planes y consistirán en la instalación de columnas metálicas, con luminarias de alto rendimiento provistas de lámparas de descarga y comandadas en forma individual mediante célula fotoeléctrica a razón de tres (3) columnas por cuadra.

Artículo 5° .- A los efectos de determinar la contribución de cada uno de los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, el costo total de las obras se prorrateará sobre las extensiones lineales de los frentes de los inmuebles afectados por las mismas (por frente), de conformidad con lo previsto en el artículo 37°, inciso 1) y concordantes de la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 6° .- El pago de las obras se efectuará al contado o a un año de plazo, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, según lo establecido en los artículos 45° y 46° de la citada Ordenanza General.

Artículo 7° .- Los trabajos se llevarán a cabo según la modalidad que determina el artículo 60°, inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 9°, inciso c) de la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 8° .- La Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley General de Obras Públicas N° 6021, serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto en la Ordenanza General 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 9° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN :

NUMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1127

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio las obras de extensión de redes distribuidoras de gas natural, de infraestructura, gasoductos y cámaras reductoras de presión complementarias, que se ejecuten de acuerdo a lo establecido por la presente, en las áreas establecidas por las Ordenanzas N° 2991, 4495, 5009, 6515 y las comprendidas en los sectores que a continuación se detallan:

VIII ETAPA

Sector I

Áreas urbanas y suburbanas sobre Ruta N° 11 que complementan la Circunscripción Catastral IV indicados en planos de designación y planchetas del C.O.T., que forman parte de la presente como Anexo I, a saber:

Circ. IV

Plancheta B1 Pta. Mogotes - San Jacinto - Secciones O, W, X, Y.
 Plancheta B2 Playa Serena a Mar y Sol - Secciones P y T.
 Plancheta B3 Plata Chapadmalal - Secciones H y R.
 Plancheta B4 Playa Chapadmalal - Secciones A, B, C y D.
 Plancheta B5 Playa Chapadmalal - Secciones E, F y G.
 Plancheta B6 Playa Chapadmalal - Secciones G y KK.
 Plancheta B7 El Marquesado - Sección LL.
 Plancheta B9 Santa Celina - Nuevo Golf - Secciones Z y FF.
 Plancheta B26 Los Acantilados - Secciones CC y Q.
 Plancheta Sección J - Parque Hermoso.

Sector II

Circ. II - III - V

Plancheta B13 Sierra de los Padres y camino de acceso - Circ. III - Secciones E, I y L.
 Plancheta B14 El Boquerón - Circ. V - Secciones A y B.
 Plancheta B21 Hipódromo - Circ. II - Sección V.
 Plancheta B22 Santa Paula - Circ. II - Sección R.
 Plancheta B23 El Coyunco - Circ. III - Sección A.
 Plancheta B24 La Gloria de la Peregrina - Circ. III - Sección F.
 Plancheta B25 Colinas Verdes - Circ. III - Secciones H y C.

Sector IIICirc. II

Plancheta B16 El Tejado - Estación Camet - 2 de Abril - Las Margaritas.

Sección K.

Plancheta B17 El Sosiego - Secciones J. N. P.

Plancheta B18 El Casal - Sección S.

Quedan comprendidas en el presente artículo todas las parcelas frentistas a las calles o caminos por los que se extienden las cañerías de redes o gasoductos para la provisión de gas natural.

Artículo 2° .- Las obras aludidas en el artículo anterior generarán una Contribución por Mejoras exigible a los contribuyentes beneficiarios de acuerdo a las proporciones, planes y plazos establecidos en la presente Ordenanza generalizándose las condiciones especiales prescriptas para las nuevas extensiones que se ejecuten por alguna de las modalidades de contratación previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza General N° 165, ya sea que conecten a obras de los sectores enunciados en el artículo 1° o a cualquiera de las obras existentes.

Artículo 3° .- Estarán a cargo del IMDUR la programación, autorización y ejecución de las obras; supervisión del cumplimiento de la legislación vigente, de los convenios concertados entre la Municipalidad y la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad y las Empresas Concesionarias; el cumplimiento de los contratos con las empresas ejecutoras de obras, sociedades o asociaciones adjudicatarias de trabajos públicos de tal carácter, y de los contratos entre estas últimas y particulares beneficiarios.

Artículo 4° .- El costo de las obras quedará conformado por el Presupuesto oficial para los actos licitatorios y será provisorio hasta la recepción definitiva. Dicho costo se prorrateará por alguno de los siguientes métodos por frente, superficie, superficie compensada, zona, valuación fiscal, unidad de servicio o caudal de consumo. Estos parámetros podrán utilizarse individualmente o combinados en las proporciones que demuestren mayor equidad distributiva para el conjunto de los beneficiarios.

En el prorrateo de lotes con más de un frente afectado por la cañería se tomará el frente mayor más el exceso del 70 % del mismo para cada uno de los frentes menores o iguales afectados.

Para las parcelas que superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m2) se realizará una afectación proporcional de la superficie de acuerdo con el tabulado que como Anexo II forma parte de la presente. Este beneficio regirá una vez cumplidas las condiciones que establece la presente Ordenanza.

Artículo 5° .- Establécese con carácter obligatorio una contribución de mejores que resultará de aplicar el procedimiento de prorrateo a que alude el artículo 4° y que efectivizarán los propietarios de inmuebles cuyos frentes sean afectados por las obras, las que se ajustarán a las disposiciones legales que rigen en estos casos para obras públicas en general.

Artículo 6° .- La contribución quedará fraccionada en la cantidad de cuotas que posibilite el plazo de ejecución de las obras, pudiendo adicionarse una cuota única para la amortización del ajuste final.

Para las parcelas que superen los dos mil metros cuadrados (2.000 m2), se establece un valor de cuota tope en el plan financiado normal, que no podrá superar en siete (7) veces la establecida para un lote tipo promedio del sector que corresponda. El plan de cuotas se fijará en función del ajuste automático que resulte de tomar ese tope como factor divisor del total de la amortización correspondiente a la cuenta respectiva.

El Departamento Ejecutivo quedará facultado a ampliar los plazos en casos determinados de incapacidad financiera de los vecinos beneficiarios, para lo que deberá realizar las verificaciones socioeconómicas correspondientes y adoptar los recaudos económicos necesarios.

Artículo 7° .- El pago de las obras cuya financiación resultará de ampliar el artículo anterior será satisfecho mediante cuotas por los vecinos beneficiarios. Las mismas podrán ser adelantadas al inicio de las obras y exigibles a partir de la fecha establecidas en el Registro de oposición, siempre que a los fines de la ejecución sea el Municipio quien cobre y pague las obras de extensión a que se refiere el artículo 1° de la presente. Cuando la contratación se haga por alguna de las otras modalidades que establece la Ordenanza General 165, Sección V, Artículo 9°, Incisos b), c) o d), el pago se ajustará a lo que esta norma establece.

Artículo 8° .- Al importe que resulte del cálculo de distribución de costos se le adicionará el 2% en concepto de gastos administrativos y todos aquellos que autoricen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes en el momento de realización de la obra. El costo provisorio se ajustará de acuerdo a los montos de la adjudicación y ejecución de la obra y será de aplicación gradual en el período de cuotas respectivas. En todos los casos se adicionará un seis (6%) por ciento del costo total que se destinará al pago de Obras de Infraestructura Básica para la alimentación de redes domiciliarias y un 15% en concepto de Soporte Económico Financiero (S.E.F.) destinado a cubrir el desfase históricamente producido entre la emisión puesta al cobro y lo realmente recaudado. El S.E.F. será acreditado proporcionalmente a cada vecino frentista beneficiario de la obra que haya realizado todos los pagos en término si dentro del plazo de recepción definitiva de la obra se alcanza un recupero del 70% de lo emitido.

Artículo 9° .- Las extensiones para frentes sin servicio que se conecten las redes habilitadas y que por su magnitud sólo necesiten cañerías de diámetro interno igual o inferior a cien (100) milímetros, abonarán, además de los aportes establecidos en el artículo anterior, la proporción correspondiente a los ramales de alimentación, cruces de calle, válvulas, etc. que viabilizan la red futura, estableciéndose como tope el 50% del precio de la extensión proyectada. A esos fines la Dirección de Obras del I.M.D.U.R. realizará los análisis de costos que sean procedentes. Los recursos así ingresados constituirán el Fondo de Equipamiento e Infraestructura destinado a compensar las cargas financieras de los anticipos otorgados en cada contrato por encima del recuperado genuino. Tales recursos se reinvertirán para obras de igual tipo y para subsidiar a sectores sociales de menores recursos.

Artículo 10° .- El Departamento Ejecutivo queda facultado para establecer registros de inscripción de beneficiarios que deseen abonar la contribución al contado una vez conocido el valor de la obra. Los vecinos que así lo hicieran obtendrán un descuento del 10% sobre el total de la contribución. Estos pagos serán recepcionados hasta cubrir el 30% del costo total de la obra y estarán destinados a consolidar el acopio de materiales.

Artículo 11° .- Para acceder a lo previsto en el Artículo 4° los propietarios o poseedores de parcelas con superficie superior a DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m2), deberán comprometer, mediante documento público debidamente protocolizado, la cesión sin cargo de las superficies que una subdivisión y/o urbanización posterior defina como sectores de servicios públicos, espacios verdes, calles, aceras, etc. con la correspondiente restricción al dominio en las escrituras y en todos los planos de mensura que generen estas urbanizaciones o fraccionamientos.

Artículo 12° .- Durante el proceso de emisión y cobro de la obra, el I.M.D.U.R. verificará y publicará la evolución de la contribución de los vecinos frentistas beneficiados, y queda autorizado a dar de baja, aún con posterioridad a la adjudicación de los trabajos, las subzonas o sectores que no alcancen un promedio de contribución del sesenta (60%) por ciento. Los pagos fuera de término tendrán los recargos que establezca la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 13° .- La apertura del Registro de Oposición se publicará durante dos días consecutivos en dos medios gráficos de la ciudad y tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días corridos. El mismo consignará:

- Barrio o sector de la obra.
- Descripción de la obra.
- Presupuesto oficial.
- Plazo y modalidad de ejecución.
- Modalidad de Prorrato y valores provisorios.
- Forma de pago, número de cuotas y fecha de vencimiento de la primera.
- Artículo 8 (S.E.F.).
- Artículo 10 (descuento por pago contado).
- Artículo 12 (evolución de la contribución).
- Lugar donde presentar la oposición.

Artículo 14° .- Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto expresamente en esta Ordenanza, la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas N° 6021, la Ordenanza General 165(t.o. según Decreto 1138/86) y otras disposiciones referidas a obras públicas que se dicten.

Artículo 15° .- Cuando el I.M.D.U.R. tenga a su cargo el cobro y pago de las obras se utilizarán los siguientes rubros y partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos: Contribución por mejoras de Obras de Infraestructura Urbana y Trabajos Públicos, Obras de Infraestructura Urbana, los que se subdividirán en los ítems que corresponda a cada tipo de obra.

Artículo 16° .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I se encuentra, para su consulta, en el expediente 1127-D-96.

ANEXO II

FACTOR DE REDUCCIÓN Y SUPERFICIES COMPENSADAS PARA PARCELAS QUE SUPEREN LOS 2000 m2.

| Superf. m2. | Fact.Red K (%) | Reducción | Sup.Com m2. | Superf. m2. | Fac. Red. K (%) | Reducción | Sup.Com m2. |
|-------------|----------------|-----------|-------------|-------------|-----------------|-----------|-------------|
| 2001 | 0,1 | 2 | 1999 | 6100 | 40 | 2440 | 3660 |
| 2100 | 1 | 21 | 2079 | 6200 | 40 | 2480 | 3720 |
| 2200 | 2 | 44 | 2156 | 6300 | 41 | 2583 | 3717 |
| 2300 | 3 | 69 | 2231 | 6400 | 41 | 2624 | 3776 |

| | | | | | | | |
|------|----|------|------|--------|----|-------|-------|
| 2400 | 4 | 96 | 2304 | 6500 | 41 | 2665 | 3835 |
| 2500 | 5 | 125 | 2375 | 6600 | 42 | 2772 | 3828 |
| 2600 | 6 | 156 | 2444 | 6700 | 42 | 2814 | 3886 |
| 2700 | 7 | 189 | 2511 | 6800 | 42 | 2856 | 3944 |
| 2800 | 8 | 224 | 2576 | 6900 | 43 | 2967 | 3933 |
| 2900 | 9 | 261 | 2639 | 7000 | 43 | 3010 | 3990 |
| 3000 | 10 | 300 | 2700 | 7100 | 43 | 3053 | 4047 |
| 3100 | 11 | 341 | 2759 | 7200 | 44 | 3168 | 4032 |
| 3200 | 12 | 384 | 2816 | 7300 | 44 | 3212 | 4088 |
| 3300 | 13 | 429 | 2871 | 7400 | 44 | 3256 | 4144 |
| 3400 | 14 | 476 | 2924 | 7500 | 45 | 3375 | 4125 |
| 3500 | 15 | 525 | 2975 | 7600 | 45 | 3420 | 4180 |
| 3600 | 16 | 576 | 3024 | 7700 | 45 | 3465 | 4235 |
| 3700 | 17 | 629 | 3071 | 7800 | 46 | 3588 | 4212 |
| 3800 | 18 | 684 | 3116 | 7900 | 46 | 3634 | 4266 |
| 3900 | 19 | 741 | 3159 | 8000 | 46 | 3680 | 4320 |
| 4000 | 20 | 800 | 3200 | 8500 | 47 | 3995 | 4505 |
| 4100 | 21 | 861 | 3239 | 9000 | 48 | 4320 | 4680 |
| 4200 | 22 | 924 | 3276 | 9500 | 49 | 4655 | 4845 |
| 4300 | 23 | 989 | 3311 | 10000 | 50 | 5000 | 5000 |
| 4400 | 24 | 1056 | 3344 | 10500 | 51 | 5355 | 5145 |
| 4500 | 25 | 1125 | 3375 | 11000 | 52 | 5720 | 5280 |
| 4600 | 26 | 1196 | 3404 | 11500 | 53 | 6095 | 5405 |
| 4700 | 27 | 1269 | 3431 | 12000 | 54 | 6480 | 5520 |
| 4800 | 28 | 1344 | 3456 | 12500 | 55 | 6875 | 5625 |
| 4900 | 29 | 1421 | 3479 | 13000 | 56 | 7280 | 5720 |
| 5000 | 30 | 1500 | 3500 | 13500 | 57 | 7695 | 5805 |
| 5100 | 31 | 1581 | 3519 | 14000 | 58 | 8120 | 5880 |
| 5200 | 32 | 1664 | 3536 | 14500 | 59 | 8555 | 5945 |
| 5300 | 33 | 1749 | 3551 | 15000 | 60 | 9000 | 6000 |
| 5400 | 34 | 1836 | 3564 | 16000 | 60 | 9600 | 6400 |
| 5500 | 35 | 1925 | 3575 | 17000 | 60 | 10200 | 6800 |
| 5600 | 36 | 2016 | 3584 | 18000 | 60 | 10800 | 7200 |
| 5700 | 37 | 2109 | 3591 | 19000 | 60 | 11400 | 7600 |
| 5800 | 38 | 2204 | 3596 | 20000 | 60 | 12000 | 8000 |
| 5900 | 39 | 2301 | 3599 | 30000 | 65 | 19500 | 10500 |
| 6000 | 40 | 2400 | 3600 | 40000 | 65 | 26000 | 14000 |
| | | | | >40000 | 65 | | |

NOTA: Para valores intermedios de las superficies reales se procederá a la interpolación de las superficies compensadas.

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4659

NOTA H.C.D. N° : 285

LETRA R

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios para que el Palacio Municipal y la Plaza San Martín permanezcan a oscuras el día 24 de marzo de 1996, durante el acto que organizan los organismos de defensa de los derechos humanos, en conmemoración del vigésimo aniversario del golpe de estado del día 24 de marzo de 1976.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo prestará la máxima colaboración posible a lo solicitado por los organizadores de los actos indicados en el artículo anterior e invitará a la ciudadanía a adherirse al acto conmemorativo, apagando las luces de sus hogares, el citado día 24 de marzo a las 19.00 horas.

Artículo 3° .- Dése la más amplia difusión a la presente e invítese a la comunidad a participar activamente en los actos programados.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4660
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1267

LETRA FRP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Secretaría de Educación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon instrumentará los medios necesarios para que en los establecimientos educativos dependientes de su ámbito, se desarrollen jornadas recordatorias y de reflexión sobre la usurpación del legítimo poder constitucional acaecida el 24 de marzo de 1976 y sus consecuencias, a fin de fortalecer la cultura democrática y desarrollar el Estado de Derecho.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4661
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268

LETRA FRP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de Interés Municipal todas las actividades que los Organismos de Derechos Humanos llevarán a cabo durante el mes de marzo de 1996, al cumplirse veinte años de la interrupción del orden constitucional por parte de las Fuerzas Armadas, el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4662
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1809

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Denomínase con el nombre de "Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Humberto Illia", al tramo de la ex ruta provincial N° 11, comprendido entre la Avenida Mario Bravo y el Arroyo Las Brusquitas (límite del Partido).

Artículo 2º .- Deróganse del texto de la Ordenanza 9483, las imposiciones de los nombres que a continuación se detallan:

- Teniente General Juan Domingo Perón (traza de la calle 159 desde calle 148 hasta la Ruta Provincial 88, y su proyección calle 35 desde calle 52 - Diagonal Mar del Plata - hacia el SE en toda su apertura).
- Ramón Carrillo (traza de la calle 33 bis, desde la Ruta Provincial 88 hasta la Diagonal 52 -Mar del Plata-).
- Bernardo A. Houssay (traza de la calle 142, desde calle 163 hasta Diagonal 157, y desde calle 155 hasta calle 153).
- Doctor Arturo Illia (traza de la calle 50 desde calle 47 hasta calle 37; y a la traza de la calle 136 desde la Ruta Provincial 88 hasta calle 143).

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa recordatoria en el nacimiento de la Avenida y procederá a la señalización y ornamentación del paseo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1197

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Institúyese el 26 de marzo, fecha de clausura de los XII Juegos Deportivos Panamericanos 1995, como el "Día del Deportista Marplatense".

Artículo 2° .- En la primera ceremonia, a cumplirse el 26 de marzo del corriente año, se recordará especialmente a los Deportistas Marplatenses y otros, que se destacaron en la edición 1995 de los Juegos Deportivos Panamericanos, así como aquellos dirigentes que con su acción los hicieron posible. En dicha ocasión se colocarán placas recordatorias de su tarea en beneficio de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4664

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1235

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Club Atlético Independiente, a reconstruir la cubierta del Gimnasio ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle San Juan N° 872 de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 203, Parcela 22b; en un todo de acuerdo con el plano de construcción conforme a obra, visado el 27 de Febrero de 1986, y a fs. 85 del expediente N° 270-0-44 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a la presentación de la documentación necesaria para tramitar permisos de construcción conforme a lo prescripto en la Sección 2, Capítulo 2, Artículo 2°, Inciso 1, del Reglamento General de Construcciones (RGC), (Anexo I de la Ordenanza N° 6997).

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1237

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 060 del Departamento Ejecutivo, de fecha 11 de enero de 1996, mediante el cual se autoriza al Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon a proceder a la contratación del señor Jorge Daniel González, D.N.I. N° 21.076.871, a partir del 2 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1996, para cumplir funciones de maquinista en el Teatro Municipal Colón, conforme a las cláusulas del respectivo contrato, que como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Autorízase la erogación de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900) originada por la contratación convalidada por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

ANEXO I

CONTRATO

Entre el Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, representado en este acto por su Director, señor Nino César Ramella, D.N.I. N° 11.350.363 en adelante el Centro Cultural, y el señor Jorge Daniel González, D.N.I. N° 21.076.871, en adelante, el Contratado se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera: El Centro Cultural contrata a Jorge Daniel González en los términos del artículo 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, para desempeñarse como maquinista en la sala del Teatro Municipal Colón dependiente del Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon.

Segunda: El período de contratación abarcará desde el 2 de Enero de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1996.

Tercera: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900.-), valores vigentes al 01 de Enero de 1996, pagaderos a mes vencido en tres cuotas de pesos novecientos sesenta y seis con 66/100 (\$ 966,66.-), pesos novecientos sesenta y seis con 66/100 (\$966,66.-) y novecientos sesenta y seis con 68/100 (\$966,68.-), pagaderas a mes vencido, la primera cuota del 1° al 5 de Febrero de 1996, la segunda cuota del 1° al 5 de Marzo de 1996 y la tercera cuota, del 1° al 5 de abril de 1996, respectivamente.

Cuarta: La persona indicada en el artículo 1°, en su carácter de contratado, estará exceptuado de los beneficios de la Ordenanza N° 5936, según lo establece el artículo 215° de la citada norma legal.

Quinta: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Jorge Daniel González será causal de rescisión del mismo por parte del Centro Cultural sin lugar a indemnización alguna.

Sexta: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en la calle Galicia N° 1467 y el Centro Cultural en la calle 11 de septiembre N° 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los Tribunales Naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes de enero de 1996.

Firmado: Nino César Ramella.
Jorge Daniel González

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4666
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1239

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.250.-) a favor de la firma Forestal Maderera S.A.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Cód. 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Cód. 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4667
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1241

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Elimínase del Anexo I de la Ordenanza 4833, el siguiente número de orden:

| N° orden | Calle o Avenida N° nombre | desde N° nombre | hasta N° nombre |
|----------|---------------------------|-------------------|--------------------|
| 30 | 243 11 de Setiembre | 208 Dr. V. Montes | 210 Av. Champagnat |

Artículo 2º .- Modifícase el recorrido de las líneas de transporte de pasajeros N° 522 y 526 pertenecientes a la Empresa "Martín Güemes S.A.", de acuerdo con el itinerario que se indica a continuación:

"Cabecera 2 a 1:.....3 de Febrero, por esta hasta Los Andes, por ésta hasta "Avenida Libertad, por ésta hasta Avenida Champagnat, por ésta su recorrido "habitual."

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4668

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1252

LETRA P

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos Nos. 035, 036 y 037 de fecha 26 de febrero de 1996, de la Presidencia del H. Cuerpo, por los que se declaró Huésped de Honor de la Ciudad de Mar del Plata a la delegación de la República Federativa del Brasil, a la delegación de la República Oriental del Uruguay y a la delegación de la República del Paraguay, participantes de la "XV Reunión Especializada de Turismo del Mercosur".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4669

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1256

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata, al escritor, poeta y ensayista porteño Enrique Cadícamo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4670

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1285

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Ee y aféctase al Distrito Ie la manzana delimitada por las calles Alvarado, Bahía Blanca, Garay y Avenida Champagnat, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81, Fracción I, Parcela 2b, 2d y 3b, del barrio Las Lilas de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Incorpórase el inciso c) al punto 6.9.1.1., del Anexo II , de la Ordenanza n° 10068, con el texto que a continuación se detalla:

"6.9.1.1. CASOS ESPECIALES:

c) Los predios que conforman la manzana delimitada por las calles Alvarado, Bahía Blanca, Garay y Avda. Champagnat, identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A, Manzana 81, Fracción I, Parcelas 2b, 2d y 3b están sujetos a los siguientes condicionamientos:

- Toda propuesta de subdivisión deberá ser sometida por el Departamento Ejecutivo a consideración del Honorable Concejo Deliberante. El proyecto respectivo incluirá una redelimitación de distrito, tendiente a asegurar la compatibilización del Ie con los distritos adyacentes.

- Previo a la aprobación de cualquier plano de construcción, deberán cederse las calles perimetrales al predio que a la fecha de sanción de la presente no se encontraren cedidas.

- Los requisitos que correspondan a cada uso, como así también los ingresos y egresos de vehículos de carga y descarga y las fajas de arboestación que fuera necesario implementar, serán determinadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Medio Ambiente, debiendo su determinación garantizar la compatibilización del uso con los distritos residenciales adyacentes."

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta correspondiente del Código de Ordenamiento Territorial (COT), en consonancia con el artículo primero.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4671
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1309

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000), PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 88.500) y PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) respectivamente, a efectos de proceder a la locación de un inmueble para el funcionamiento de las áreas: Inspección General, Actividades Económicas, Fiscalización Externa e Ingresos Brutos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4672
NOTA H.C.D. N° : 977

LETRA A

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento General Pueyrredon, Personería Jurídica 11.616, el inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 66K, Parcela 02a, con una superficie de 756,40 m2., con cargo a ser destinado al funcionamiento de la sede institucional y demás fines comunitarios de la misma.

Artículo 2º .- La cesión dispuesta en el artículo anterior comprenderá también todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.

Artículo 3º .- Los gastos de escrituración serán a cargo de la donataria.

Artículo 4º .- En caso de disolución de la Asociación Vecinal de Fomento o de incumplimiento del destino establecido para el bien, el predio se retrotraerá al dominio municipal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4673
NOTA H.C.D. N° : 62

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar, en forma precaria, como vehículo especial de coche remise, al vehículo marca Rolls Royce, modelo Silver Shadow, patente AFO 196, largo 5,50 mts., cuyo titular es el señor Héctor Pablo Ferrando D.N.I. 5.197.242.

Artículo 2º .- La autorización conferida en el artículo precedente, queda supeditada a la inspección técnica que realice la dependencia idónea al respecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4674

NOTA H.C.D. N° : 139

LETRA B

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase el estacionamiento con carácter precario en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, desde la Avenida Luro hasta la calle San Martín , acera derecha en el sentido de circulación.

Artículo 2°.- La autorización conferida en el artículo precedente, comprenderá desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4675

NOTA H.C.D. N° : 91

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a los Señores Samuel Johnson y Carlos Figueroa, a ocupar un espacio público para la realización de un espectáculo musical.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar y horario donde se efectuará el espectáculo autorizado en el artículo anterior, al igual que las instituciones públicas donde se realizarán cuatro presentaciones gratuitas del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..

R E S O L U C I O N E S

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-996

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1926

LETRA F

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara personas no gratas a los ciudadanos Alfredo Bernardo Astiz y José Alfredo Martínez de Hoz.

Artículo 2°.- Asimismo se repudia enérgicamente la actitud de todos aquellos que desde cualquier función colaboraron y permitieron el genocidio iniciado el 24 de marzo de 1976.

Artículo 3°.- Invitar al Departamento Ejecutivo a adherirse en igual sentido.

Artículo 4°.- Dar a la presente Resolución la mayor difusión.

Artículo 5°.- Comunicar, etc ..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-997

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA BI

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a los señores legisladores provinciales de la V Sección Electoral, a fin de solicitarles tengan a bien plantear en el seno de la Legislatura Provincial, un proyecto de ley modificatoria de la actualmente vigente en materia de coparticipación impositiva, incorporando en forma general el concepto de población turística y reconociendo el derecho a generar distribución en función de la actividad educativa de las Municipalidades, de acuerdo al modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente y conforme a la discriminación porcentual propuesta en el Anexo II de la misma.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a adherir a esta iniciativa y a promover las acciones tendientes a su concreción.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente a los legisladores provinciales representantes de la V Sección Electoral, adjuntando los fundamentos que la motivan.

Artículo 4° .- Comunicar, etc..

A N E X O I**ANTEPROYECTO DE LEY**

Artículo 1° .- Modificase el artículo 1° de la Ley 10.559, modificado por la Ley 10.752, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires recibirán en concepto de coparticipación el 16,14% (dieciséis con catorce por ciento) del total de ingresos que perciba la Provincia en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto a los automotores, impuesto de sellos, tasas retributivas de servicios y coparticipación federal de impuestos. El importe resultante de la aplicación de dicho porcentaje será distribuido:

a) El 58% (cincuenta y ocho por ciento) entre las municipalidades, de acuerdo a lo siguiente:

1.- El 62% (sesenta y dos por ciento) en proporción directa a la población. Para la aplicación del presente apartado, se tomará como población la resultante de la suma de los residentes permanentes en el lugar, más la doceava parte del caudal turístico receptado en cada uno de los municipios a lo largo del año base, el que se calculará de acuerdo a los datos suministrados por la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

2.- El 23% (veintitrés por ciento) en forma proporcional a la inversa de la capacidad tributaria per cápita", ponderada por la población.

3.- El 15% (quince por ciento) en forma proporcional a la superficie del Partido.

b) El 29% (veintinueve por ciento) entre las Municipalidades que posean establecimientos oficiales para la atención de la salud con o sin internación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley 10.752.

c) El 8% (ocho por ciento) entre las Municipalidades que posean establecimientos educacionales oficiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la presente Ley.

d) El 5% (cinco por ciento) entre los Municipios que cubrieron servicios o funciones transferidos por aplicación del Decreto Ley 9347/79 y sus modificatorias, excepto del sector de Salud Pública, en función de la participación relativa que cada comuna tuvo en el ejercicio 1986, en la distribución de la coparticipación por tales servicios o funciones".

Artículo 2°.- A los efectos de la distribución en función de la actividad educativa realizada por las comunas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° inciso c) de la presente Ley, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

a) Cantidad de servicios de educación inicial.

b) Matrícula correspondiente a la rama inicial.

c) Cantidad de establecimientos destinados a educación general básica.

d) Matrícula educación general básica.

e) Cantidad de establecimientos dedicados a educación técnica, vocacional, de capacitación laboral, bachillerato de adultos, formación artística, etc..

f) Matrícula inscrita en establecimientos detallados en el apartado e).

g) Establecimientos de educación superior y otros.

h) Matrícula correspondiente a establecimientos de educación superior y otros.

Artículo 3°.- La presente Ley se aplicará a partir de la fecha de su publicación, con efecto retroactivo al 1 de enero de 1996.

Artículo 4°.- De forma.

A N E X O II

ANTEPROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY OBRANTE EN EL ANEXO I, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 2° DEL PROYECTO DE LEY:

Los coeficientes de distribución aplicables a los fines previstos en la presente Ley, se elaborarán en función de los parámetros indicados a continuación, en la proporción que en cada caso se detalla:

- a) El 10% en proporción directa a la cantidad de establecimientos municipales de educación inicial existentes en cada partido.
- b) El 15% en proporción directa a la matrícula correspondiente a la rama inicial de educación existente en el Partido en establecimientos municipales.
- c) El 20% en proporción directa a la cantidad de establecimientos municipales de educación general básica existentes en cada partido.
- d) El 30% en proporción directa a la matrícula inscripta en educación general básica en establecimientos educacionales del partido.
- e) El 5% en proporción directa a la cantidad de establecimientos dedicados a educación técnica, vocacional, de capacitación laboral bachillerato de adultos, de formación artística y similares, dependientes de la Municipalidad, existentes en cada partido.
- f) El 10% en proporción directa a la matrícula inscripta en los establecimientos detallados en el apartado e) dependientes de cada Municipalidad.
- g) El 5% en proporción directa a la cantidad de establecimientos destinados a la educación superior y demás organismos no especificados en los acápites precedentes, dependientes de la Municipalidad, existentes en cada partido.
- h) El 5% en proporción directa a la matrícula correspondiente a los establecimientos detallados en el inciso g) dependientes de la Municipalidad existentes en cada partido.

La información a utilizar para la aplicación de los porcentuales detallados precedentemente, será la última disponible al mes de septiembre del año anterior al que correspondan los prorrateadores respectivos. Excepcionalmente y por razones fundadas se podrán computar variaciones que se operen hasta el día 15 del mes de diciembre del citado año anterior.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-998

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1215

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Acto en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el 8 de marzo del corriente año, organizado por la Comisión Pro XII Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-999

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1265

LETRA A

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de solicitarle que, en el más breve plazo, proceda al estudio y formulación del respectivo proyecto de ley modificatorio del Código Penal Argentino, que incorpore como delito típico y dé sanción penal a la persona o grupos de personas que, con habitualidad o de modo organizado, abusando de las necesidades económicas e inexperiencia de otro u otros, promoviera o facilitara de cualquier forma la ocupación de inmuebles en perjuicio de sus legítimos dueños, poseedores o tenedores, persiguiendo para sí o para terceros un fin económico o cualquier otro beneficio, considerando la figura del delito agravado, cuando el infractor sea un funcionario público.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

DECRETOS

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-634

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expptes. 1323-J-94, 1763-U-94, 1781-J-94, 1798-V-94, 1103-A-95, 1158-U-95, 1228-D-95, 1589-U-95, 1746-A-95, 1764-J-95, 1852-J-95, 1885-D-95, 1042-D-96 , 1052-J-96 y notas 68-A-95, 261-S-95, 300-S-95, 361-D-95, 425-C-95, 511-C-95, 615-C-95, 816-M-95, 886-S-95, 1024-G-95, 1030-A-95, 117-C-96 125-N-96, 133-S-96.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1323-J-94: Dando respuesta a la C-1167 ref., a integración de niños discapacitados en establecimientos educacionales primarios y preescolar.

Expte. 1763-U-94: Dando respuesta a la C-1056, ref. a asentamiento en manzana delimitada por las calles Rawson, Leguizamón, Garay y Wilde.

Expte. 1781-J-94: Dando respuesta a la C-1098 ref., a renovación de convenio denominado "Eficiencia".

Expte. 1798-V-94: Estableciendo recargos para inmuebles declarados de Interés Patrimonial en caso de demolición.

Expte. 1103-A-95: Dando respuesta a la C-1221 ref. a reacondicionamiento de calles de ingreso al Club Marayuí y Residencias de Viviendas Argentinas.

Expte. 1158-U-95: Dando respuesta a la C-1176 ref. a licencias de taxis para discapacitados.

Expte. 1228-D-95: El D.E. eleva listado de empadronamiento de remises, según lo establecido por O-9825.

Expte. 1589-U-95: Dando respuesta a la C-1290 ref. a señalización e iluminación de sector de Ruta N° 11

Expte. 1746-A-95: Dando respuesta a la C-1279 ref. a inconvenientes ocasionados por cajas eléctricas en columnas de alumbrado público.

Expte. 1764-J-95: Dando respuesta a la C-1282 ref. a implementación de bolsa de trabajo.

Expte. 1852-J-95: Otorgando a la Asociación U.M.A.S.D.E.C.A. permiso para la instalación de computadoras en la Peatonal San Martín.

Expte. 1885-D-95: El D.E. eleva listado de reempadronamiento de titulares de licencias de remises.

Expte. 1042-D-96: Autorizando al Sr. Héctor V. Rivas a realizar el espectáculo denominado Mar del Plata Moda Show, en espacio público.

Expte. 1052-J-96: Dando respuesta a la C-1320 ref. a prohibir exención del pago de por Derechos por Publicidad y Propaganda, durante el período de emergencia económica.

Nota 68-A-95: Asociación Pelota Frontón Criollo. Solicita autorización para construir frontón en sector Casino.

Nota 261-S-95: Sindicato Conductores de Taxis Seccional Mar del Plata. Poniendo en conocimiento anomalías subsitadas en el servicio de remises de Mar del Plata.

Nota 300-S-95: Sindicato de Conductores de Taxis de Mar del Plata. Eleva denuncia con relación a agencias de remises.

Nota 361-D-95: Daloia, Damiana. Solicita prórroga de treinta (30) días para renovación de unidad afectada a remise.

Nota 425-C-95: Clementino Lazarte Mario. Solicita prórroga para tramitación de licencia de remise.

Nota 511-C-95: Cámara Empresarios de Taxis. Expresan disconformidad de otorgamiento de nuevas licencias de remise en Batán.

Nota 615-C-95: Canosa, Ernesto. Solicita habilitación de local destinado a instalación de agencia de remise.

Nota 816-M-95: Melitón Sánchez Hugo. Solicita prórroga para abonar licencia de remise.

Nota 886-S-95: Sindicato de Conductores de Taxis. Elevan nota informando sobre irregularidades en funcionamiento de remises.

Nota 1024-G-95: García, Susana. Solicita prórroga para licencia de remise.

Nota 1030-A-95: Asociación de Fomento 2 de Abril. Reiteran solicitud de mejoramiento de servicio de transporte Empresa 9 de Julio.

Nota 117-C-96: Cioppi, Domingo. Eleva presentación ref. a imposibilidad de solventar gastos de obra colectores cloacales en barrio Aeroparque.

Nota 125-N-96: Novo de Nucciarone, Myriam. Eleva denuncia con relación a tarifas impuestas a los contribuyentes de Barrios Estrada y Aeroparque por obras de colectores cloacales.

Nota 133-S-96: Salgueiro, María Teresa. Solicita implementación en el plan de pago de obra colectores domiciliarios en su domicilio.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-635

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1269

LETRA A

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto de la Presidencia N° 040 de fecha 4 de marzo de 1996, mediante el cual se solicitaba a la empresa Torneos y Competencias la televisación directa del encuentro final del Torneo Preolímpico.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

COMUNICACIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el plazo establecido por la Ordenanza N° 9364, los alcances del convenio celebrado entre el señor Intendente Municipal y el señor Senador Nacional por la Capital Federal Dr. Fernando De La Rúa.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1152

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a crear una flota de camiones cisternas, destinada al riego de calles que no cuenten con carpeta asfáltica.

Artículo 2° .- Asimismo, se tendrá en cuenta para la creación de dicha flota, el reciclado y reacondicionamiento de camiones existentes en el parque automotor municipal.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1198

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, tomando en cuenta los acuerdos logrados con el Mercosur, manifiesta su preocupación ante las diferencias comerciales existentes entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en el tema puntual del tejido de punto y las restricciones impuestas unilateralmente por el país vecino y firmante de dicho acuerdo.

En mérito a la importancia de esa industria en la economía local y las gestiones que realiza la Cámara Textil de Mar del Plata, solicita a las autoridades nacionales encargadas de las negociaciones pertinentes, con especial firmeza, se arbitren todos los medios a su alcance para lograr una respuesta positiva, que signifique una situación de igualdad concordante con los principios de intercambio impuestos en el marco del Mercosur.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1222

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Qué área de la Municipalidad tiene a su cargo la concesión de espacios ubicados en el Paseo Jesús de Galíndez.
- b) En caso de existir concesión: el nombre del titular del local dedicado a la actividad gastronómica ubicado en dicho paseo, a la altura de la calle Aristóbulo del Valle, frente a las torres del Edificio Cabo Corrientes.
- c) Si se ha autorizado la destrucción del muro de contención que se encuentra ubicado en el mencionado sector, y la construcción del acceso al local por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre las calles Aristóbulo del Valle y Falucho.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1230

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante reitera los términos de las Comunicaciones C-381 del día 23 de Noviembre de 1989 y C-477 del día 8 de Noviembre de 1990, referentes a la solicitud de envío diario de los decretos emanados de ese Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1248

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, respecto de la gestión de juicios por vía de apremio asignado a cada apoderado municipal, detallando:

- a) Nombre del profesional.
- b) Importes y nombre o designación de los deudores.
- c) Detalle de cada una de las gestiones realizadas y sus resultados, indicando fecha de inicio del trámite y cada una de las gestiones, así como los resultados obtenidos.
- d) Importe regularizado, detallando en cada caso el nombre del titular de la deuda e importe cobrado, especificando la vía (judicial o extrajudicial), monto pendiente y tiempo de amortización de la deuda.
- e) Importe no regularizado, detallando en cada caso el nombre del titular de la deuda e importe pendiente de cobranza, estado y situación particular de cada caso.
- f) Importe cobrado, liquidado y pendiente por cada uno de los abogados, detallando en este último caso el motivo por el cual aún no se ha efectuado dicha liquidación.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1259

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza N° 9364, acerca de lo siguiente:

- 1) Detalle de todas y cada una de las propiedades inmuebles que el Municipio alquila, ya sea para uso de la Administración Central, como cualquiera de sus Organismos Descentralizados o el Tribunal de Faltas; explicitando:
 - Ubicación;
 - Tipo (lote, casa, departamento, local, galpón, depósito, etc.) y
 - Metraje cubierto y descubierto.
- 2) Detalle de las dependencias que funcionan en cada una de las propiedades descriptas en el punto anterior.
- 3) Detalle del importe que la Comuna abona anualmente en concepto de alquiler por cada una de las propiedades enumeradas en el punto 1) y período transcurrido desde la suscripción del contrato de locación hasta la fecha y tiempo que resta para su vencimiento.
- 4) Nómina de cada uno de los propietarios que suscriben los correspondientes contratos de locación de las propiedades enumeradas en el punto 1) de la presente, aclarando el nombre de los apoderados firmantes cuando se trate de contratos realizados con sociedades de cualquier índole.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1369

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1260

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se sirva informar detalladamente la cantidad de personal municipal, de planta permanente y temporaria, afectado a tareas de inspección en las áreas que a continuación se detallan:

- Comercio e Industria.

- Obras Privadas.
- Instalaciones Complementarias.
- Transporte y Tránsito.
- Estacionamiento Medido.
- Bromatología, Zoonosis, Veterinaria y Ruidos.
- Minoridad.
- Medio Ambiente.
- Espectáculos Públicos.
- Delegaciones Municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1275

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza N° 9364, acerca de los siguientes ítems:

- a) Cuáles son los actos administrativos que se implementaron o implementarán respecto de la aplicación del artículo 10º de la Ley Provincial 11.685, referente a régimen de redimensionamiento de las estructuras administrativas en las Municipalidades y sus Entes Descentralizados.
- b) Cantidad de personal afectado en esta Municipalidad por esta normativa.
- c) Interpretación respecto al "doble cargo" en la Municipalidad.
- d) Cronograma de aplicación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..